



Municipalidad de San Martín de los Andes

Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Juan Carlos Fernández

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sr. Guillermo Oscar Carnaghi

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. Gustavo Damián Calabresi

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES

Sra. Fernanda González

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Carlos Welsh

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Arq. Santiago Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCION

Tec. Univ. Salvador Vellido

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Arq. Alberto Oscar Pérez

CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Ps. Mario Mazzeo

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Julio César Obeid

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS:

Juez Administrativo de Faltas Dr. Juan José Nazareno Eulogio.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

ORDENANZA N° 10.150/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Objeto. Créase la Mesa Intercultural, la que tendrá por objeto construir en forma conjunta un “Protocolo Intercultural”, el que tendrá por finalidad interpretar el alcance de la legislación vigente, las costumbres y cultura de los Pueblos Originarios y, a partir de allí, elaborar nuevas normas jurídicas con carácter intercultural.-

ARTÍCULO 2°.- Composición. La Mesa Intercultural será conformada por las siguientes personas:

- ☐ Un (1) representante por cada uno de los Bloques del Concejo Deliberante;
- ☐ Dos (2) representantes de cada Comunidad Mapuche, dentro de la zonal Huiliches;
- ☐ Dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, los que deberán ser elegidos entre los Secretarios Municipales.-

ARTÍCULO 3°.- Facultades. La Mesa Intercultural podrá invitar - según lo crea conveniente- a distintas Instituciones, Organizaciones Sociales y/o Personas que tengan antecedentes en la construcción de la interculturalidad para que brinden su asesoramiento, aporte y consulta, en procura de arribar a un Protocolo Intercultural que satisfaga a todos los sectores.-

ARTÍCULO 4°.- Reuniones. La Mesa Intercultural se reunirá los días Jueves, de 18.00 a 20.00 horas en el Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

La participación será acotada a los integrantes señalados en el Artículo 2°. Asimismo, toda modificación en el día u horario será notificada con una anticipación de 48 hs por el área de Prensa del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1700/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA N° 10.151/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYESE, según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05000-543/2012, el *Artículo 2° del Pliego General de Bases y Condiciones* de la Licitación Pública para

la “**Concesión del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patógenos Generados por los Establecimientos Inscriptos en el Registro Municipal de Generadores de Residuos Patógenos**”, obrante como **Anexo I de la Ordenanza n° 10.083/2014**, por el siguiente:

“ARTÍCULO 2°.- El presupuesto oficial de la presente Licitación Pública asciende al valor de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) mensuales, haciendo un monto total de pesos un millón ochenta mil (\$ 1.080.000.-), para los 36 meses de concesión. Este presupuesto oficial podrá incrementarse en función de las variaciones inflacionarias establecidas por el INDEC trimestrales”.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1701/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA N° 10.152/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a las calles cedidas de la Fracción “A” de la Chacra 9, según croquis adjunto obrante como Anexo I y antecedentes técnicos obrantes en el Expediente n° 05000-305/2014, con los siguientes nombres:

- ☐ Paseo del Morro 1
- ☐ Paseo del Morro 2

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia de la presente a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la comisión vecinal del *Barrio Alihuen*, por medio de las dependencias municipales correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1702/14, DE FECHA 27/8/2014.

ANEXO I . ORDENANZA N° 10.152/14.-



ORDENANZA N° 10.153/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a prorrogar, *a término*, la *Licencia Comercial N° 2199*, a nombre de ANCAHUAY S. A. para el rubro “Apart Hotel categoría dos estrellas”, que gira con el nombre de fantasía “Robles del Sur”, ubicado en Tte. Ramayón 896 esquina Gral. Villegas; según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05001-02/2014.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la Licencia Comercial *a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 16/01/2015, plazo durante el cual el titular de la misma ó el propietario del inmueble deberán dar cumplimiento a los requerimientos de “unidad accesible” establecidos en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1703/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA N° 10.154/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CONDÓNASE la deuda generada en concepto de *Tasa Contribución Inmueble* a nombre de la Sra. Torres Tamara Antonella, titular de la Nomenclatura Catastral 15-20-50-9680-AR08 de la Chacra 4, a partir del período 02 – 2014 y hasta el período 07-2014, según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05001-25/2014.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE la exención de la *Tasa Contribución Inmueble* a la Sra. Torres Tamara Antonella, titular de la Nomenclatura Catastral 15-20-50-9680-AR08, por el término de cuatro (4) meses a partir del presente período.-

ARTÍCULO 3°.- CONDÓNASE la deuda generada en concepto de *Tasa Contribución Inmueble* a nombre de la Sra. Rivas Gisella Marisol, titular de la Nomenclatura Catastral 15-20-50-9680-AR05 de la Chacra 4, a partir del período 02 – 2014 hasta el período 07-2014, según

antecedentes obrantes en el Expediente nº 05001-25/2014.-

ARTÍCULO 4º.- OTÓRGASE la exención de la *Tasa Contribución Inmueble* a la Sra. Rivas Gisella Marisol, titular de la Nomenclatura Catastral 15-20-50-9680-AR05, por el término de cuatro (4) meses a partir del presente período.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese la presente a la Sra. Torres Tamara Antonella y a la Sra. Rivas Gisella Marisol y a las Direcciones de Rentas y de Cómputos municipales, a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1704/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA Nº 10.155/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CONDÓNASE el total de la deuda en concepto de “Asfalto” registrada a nombre del Obispado del Neuquén, correspondiente al inmueble ubicado en Lote 20, Manzana 0, Nomenclatura Catastral 15-20-045-7254-0000; según antecedentes obrantes en el Expediente nº 05001-185/2014.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1705/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA Nº 10.156/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar el cambio de domicilio para la *Licencia Comercial nº 5301*, a nombre del Sr. Sebastián D'Amorim Lima Novo, para el rubro “Venta de Publicidad”, a desarrollar en el Lote 7, Manzana E, Nomenclatura Catastral 15-

21-073-6168-0000, según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05001-289/2013.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la Licencia Comercial n° 5301 tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2014, término al cabo del cual deberá cancelar los planes de pago vigentes de TCI y COM y tener el plan de pago de asfalto al día.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1706/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA N° 10.157/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE la donación realizada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, según **Resolución n° 584/14**, consistente en un vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa Extra 1.6, motor n° BL0000328, V.I.N. n° 9BGSE19NXWC683103, año de fabricación 1999, color negro dominio chileno TB2088, según **Disposición n° 176/14 AD MEND** de la Aduana de Mendoza; según actuaciones obrantes en el Expediente n° 05000-368/2014.-

ARTÍCULO 2°.- ACÉPTASE la donación realizada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, según **Resolución n° 584/14**, consistente en un vehículo marca Renault, Clío RN 1.6, motor N° K4MK740Q010126, V.I.N. N° 8A1BB1J151L242568, año de fabricación 2001, color gris y dominio chileno UP8709, según **Disposición 179/14 AD MEND** de la Aduana de Mendoza.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1707/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA N° 10.158/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRESE al *Decreto Nacional n° 528/2011*, que reglamenta la *Ley N° 26.588*, que declaró de interés nacional la atención médica, investigación, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad Celiaca, adherida por *Ley provincial 2806* y por *Ordenanza 9464/12*; y la *Resolución del Ministerio de Salud n° 2176/2013 “Guía de Buenas Prácticas de Manufactura – Establecimientos Elaboradores de Alimentos Libres de Gluten”*; según antecedentes obrantes en el Expediente N° 05001-55/2008.-

ARTÍCULO 2°.- La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la Municipalidad de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 3°.- Es autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Bromatología municipal.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1708/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA N° 10.159/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la **Homologación de uso turístico para cabaña categoría 2 estrellas**, al emprendimiento ubicado en el lote 9, Manzana D, Nomenclatura Catastral 15-20-64-4117, Área El Oasis, de propiedad de la Sra. Sobarzo Elida Mabel, según antecedentes técnicos obrantes en el Expediente n° 05000-90-1999.-

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZÁNSE para el emprendimiento aludido en el **Artículo 1°** de la presente, las siguientes excepciones:

- ☐ FOS total de 43,45%
- ☐ Invasión del Retiro de Frente de 8.40 m²
- ☐ Cantidad de unidades: 4

- ☐ Déficit de espacio libre en áreas y serv. externos a la unidad: 30,95m²
- ☐ Déficit en estar-comedor-cocina en unidad 3 de 1,58 m²

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1709/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA N° 10.160/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, a la empresa C&M Ingeniería Eléctrica, a efectuar, por vía de excepción a la **Ordenanza 696/91**, el tendido aéreo del cableado de baja tensión para el abastecimiento eléctrico desde el punto de conexión determinado por el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) hasta el emprendimiento ubicado en calle Cnel. Díaz 455, denominado “La Querencia”, de acuerdo a las especificaciones técnicas que a tales fines establezca el Ente, y los antecedentes obrantes en el Expediente 05001-154/2014.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1710/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA N° 10.161/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE, según antecedentes técnicos obrantes en el Expediente n° 05001-203-2013, el **inciso 4.3.7** en el **artículo 4°** de la **ORDENANZA 2215/96**, cuya redacción es la siguiente:

4.3.7.- CARTELERÍA INDICATIVA DE CALLES.

La señalización de las calles por medio la cartelería correspondiente deberá adecuarse a la presente ordenanza:

4.3.7.1.- TIPOS DE CARTELERÍA Y ZONIFICACIÓN.

A los fines de la cartelería de calles, la ciudad queda dividida en 3 zonas en las cuales corresponden 3 tipos de cartelería diferente, a saber:

- a. **Zona 1:** corresponde a las calles Av. San Martín, Villegas y Gral. Roca de la zona centro, en toda su extensión.

Se mantiene el formato actual de cartelería.

La cartelería consiste en un poste y cartel efectuados ambos completamente en madera, pintados con barniz o laca transparente, a excepción del recuadro interno dónde va la escritura con los nombres de las calles y el recuadro donde van las flechas direccionales que deberá cumplir con los colores estipulados en la ley Nacional nº 24.449 y el Decreto Reglamentario 779/95, con sus inscripciones en bajo relieve pintadas de blanco reflectivo acordes a esta normativa.

Las medidas del poste son de 15 x 15 cms. de espesor, con una altura máxima de 3,50 metros.

La cartelería consta de 2 secciones:

- ☐ la de mayor tamaño: soporte de madera de 10 x 6 cms.
cartel de 70 cms. de largo por 50 cms. de alto.
- ☐ la de menor tamaño: soporte de madera de 10 x 6 cms.
cartel de 21 cms de largo por 50 cms. de alto.

Los carteles deben fijarse a una altura mínima de 2,00 metros referida al nivel del cordón de vereda.

(conforme **anexo I**).

- b. **Zona 2:** Corresponde a las otras calles céntricas comprendidas entre el Cerro Comandante Díaz y el Arroyo Pocahullo (entre las calles Cacique Curruhuinca y Federico Graeff).

Los carteles deben presentar las siguientes características:

El poste, debe tener 15 x 15 cms. con una altura máxima de 3,50 metros.

Los carteles, realizados en chapa metálica, pintados de acuerdo a los colores estipulados en la Ley Nacional nº 24.449 y el Decreto Reglamentario 779/95 con letras pintadas en color blanco reflectivo. El color que se elija para esta zona deberá mantenerse constante para uniformar la misma.

La cartelería consta de 2 secciones:

- ☐ la de mayor tamaño: cartel de 60 cms. de largo por 30 cms. de alto.
- ☐ la de menor tamaño: cartel de 30 cms de largo por 30 cms. de alto.

Los carteles deben fijarse a una altura mínima de 2,30 metros referida al nivel del cordón de vereda.

(conforme **Anexo II**).

- c. **Zona 3:** Corresponde al resto del ejido Municipal

Los carteles deben presentar las siguientes características:

El poste, debe tener 9 x 9 cms. con una altura máxima de 3,10 metros.

Los carteles, realizados en chapa metálica, pintados de acuerdo a los colores estipulados en la Ley Nacional nº 24.449 y el Decreto Reglamentario 779/95 con letras pintadas en color blanco reflectivo. Cuando se utilice uno de los colores para un barrio, debe mantenerse el mismo en todas sus calles, de forma de mantener unificada la cartelería de dicho barrio.

La cartelería consta de 2 secciones:

- ☐ la de mayor tamaño: cartel de 60 cms. de largo por 30 cms. de alto.
- ☐ la de menor tamaño: cartel de 30 cms de largo por 30 cms. de alto.

Los carteles deben fijarse a una altura mínima de 2,30 metros referida al nivel del cordón de vereda.

(conforme **Anexo III**).

4.3.7.2.- DE LOS CARTELES

En la sección de mayor tamaño se debe informar el nombre de la calle y la altura que corresponda a la misma.

En la sección de menor tamaño se debe consignar el sentido de circulación vehicular de la calle mediante flechas.

(conforme **Anexo IV**).

4.3.7.3.- UBICACIÓN DE LOS CARTELES

El cartel debe ser emplazado en la ochava de la esquina (1 ochava como mínimo por intersección de calles) a una distancia mínima de 50 cms. del cordón de la vereda. En aquellos lugares donde no haya vereda o cordón, debe ser emplazado en la esquina de manera que no moleste a peatones ni a automovilistas en su visión y teniendo en cuenta el recorrido de la calle.

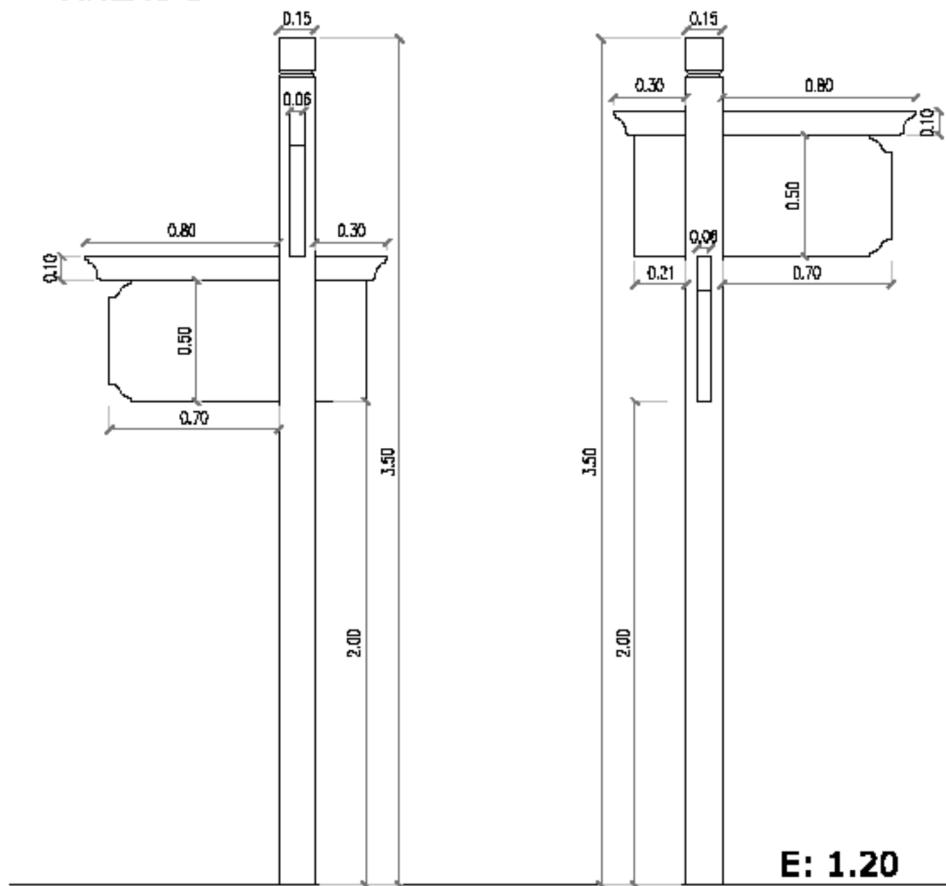
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1711/14, DE FECHA 27/8/2014.

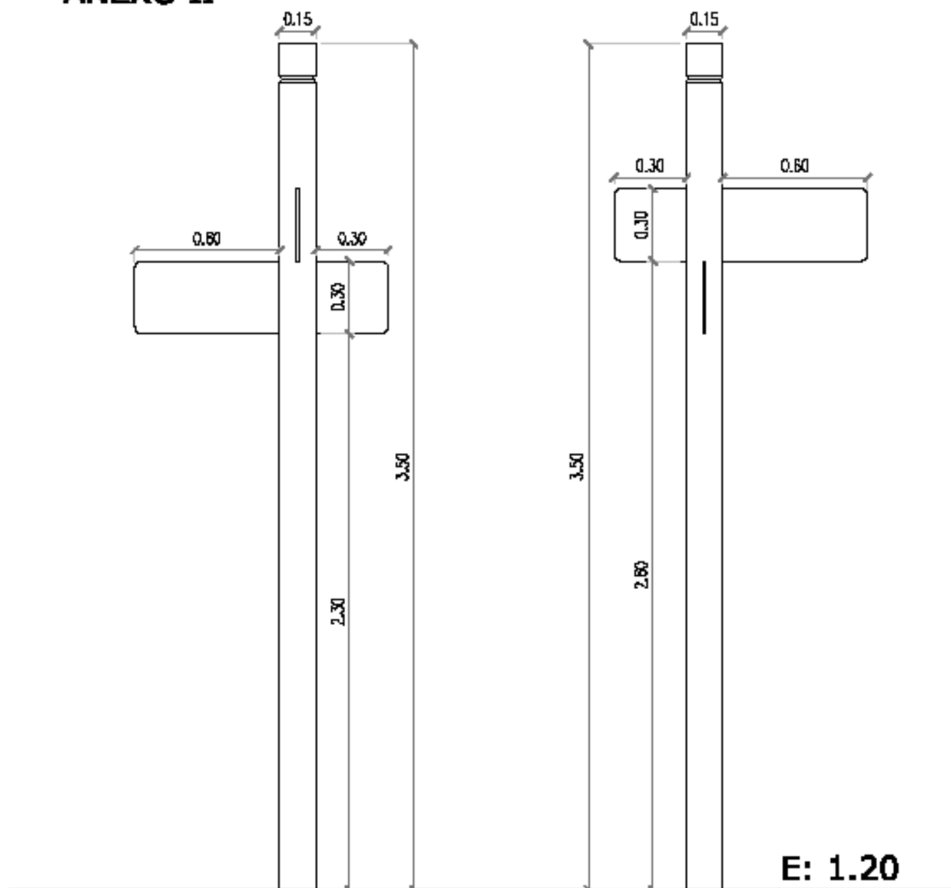
ANEXO I . ORDENANZA N° 10.161/14.-

ANEXO I



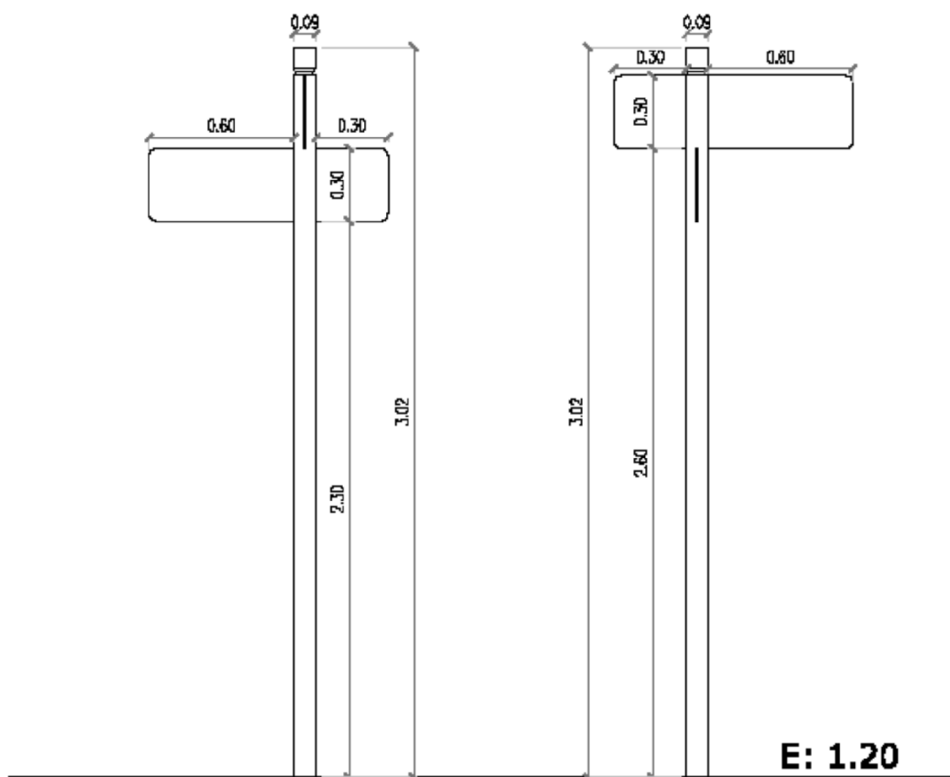
ANEXO II . ORDENANZA N° 10.161/14.-

ANEXO II



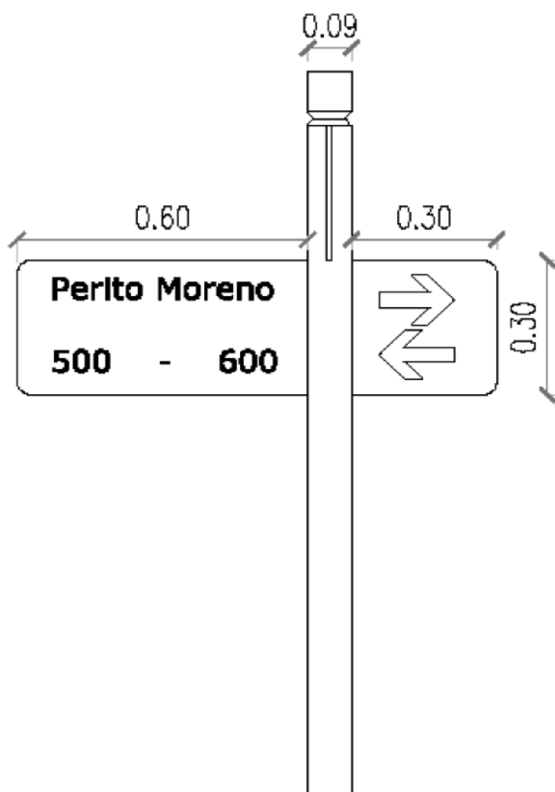
ANEXO III . ORDENANZA N° 10.161/14.-

ANEXO III



ANEXO IV . ORDENANZA N° 10.161/14.-

ANEXO IV



ORDENANZA Nº 10.162/14.-

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la Resolución Conjunta de *Declaración de Factibilidad Ambiental*, del proyecto caratulado "**Parque Temático Parque Nacional Lanín**" cuyo texto obra como **Anexo I** de la presente, localizado en Quinta Urbana 49, NC 15-20-061-3315-0000, propiedad de la Administración de Parques Nacionales, de acuerdo al *Informe de Factibilidad Ambiental* (INFA) elaborado por la Lic. Inés Renauld, y a las medidas de mitigación previstas en el mismo; según documentación técnica obrante en el Expediente 05000-815/2009.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Sr. Presidente del Concejo Deliberante a firmar, en el marco de lo dispuesto por el **artículo 25º de la Ordenanza 1584/94- T.O. 2007/96** junto con el Sr. Intendente Municipal, la *Declaración de Factibilidad Ambiental*, referido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 19 de fecha 07 de Agosto de 2014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1712/14, DE FECHA 27/8/2014.

ANEXO I . ORDENANZA Nº 10.162/14.-

Resolución Conjunta n°07/2014 **San Martín de los Andes, 07/08/2014.-**

Entre el Intendente Municipal y el Presidente del
Concejo Deliberante, en el marco de la
Ordenanza 1584/94 - T.O. 2007 / 96.-

VISTO:

El expediente Nº 05000 – 815 / 09 caratulado " PARQUE TEMÁTICO PARQUE NACIONAL LANÍN)", propiedad de la Administración de Parques Nacionales, APN, localizado en Quinta Urbana 49, NC: 15-20-061-3314-0000, en el cual se presenta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) realizado por la Licenciada Inés Renauld, R.M.C.A. Nº 055,

CONSIDERANDO:

Que, a los cuerpos I, II y III del expediente constan las diferentes propuestas y modificaciones del proyecto de referencia,

Que, a fojas 446 a 449 del cuerpo III constan las planillas FOPAB y CEPIA, calificando el proyecto como de Alto Impacto Ambiental,

Que, a fojas 450 a 456 constan sendos informes de la Comisión Técnica Asesora y de la CAEB planteando objeciones al proyecto.

Que, a fojas, 457 a fojas 463 se presenta, por parte del proponente un informe donde da solución técnica a las objeciones realizadas,

Que, a foja 464 a 466 constan correcciones del proyecto.

Que, a fojas 467 y 469 consta el Dictamen de la Comisión Técnica Asesora aconsejando su homologación como Producto Urbanístico.

Que a fojas 470 a 476 consta la Ordenanza N° 9167/11 de Homologación como Producto Urbanístico, por parte del Concejo Deliberante.

Que a foja 476 consta el Decreto de Promulgación de la Ordenanza N° 9167/11.

Que a fojas 478 a 520 consta un nuevo juego de planos del proyecto y el pase a la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

Que a fojas 521 la U.T.G.A califica al Proyecto de “Alto Impacto”.

Que a foja 522 y 523 constan los Términos de Referencia (TDR), para la elaboración de un Informe de Factibilidad Ambiental (INFA),

Que, a fojas 525 a 526 consta nota del Intendente del Parque Nacional Lanin, Gpque Ricardo Rua, solicitando se tome como un único lote la manzana 49, a fin de continuar con la aprobación del proyecto.

Que, a fojas 527 conta el plano catastral del predio.

Que, a foja 529 conta informe de Catastro Municipal donde se explica que para la aprobación del proyecto se deberá tener englobar el predio en un único lote dando 2 opciones para esto al proponente del proyecto.

Que, a fojas 530 a fojas 562 constan juegos de planos con actualizaciones del proyecto constructivo.

Que, a foja 563 consta la contratación por parte del Parque Nacional Lanin, de la Consultora Ambiental Lic. Ines Renauld, a fin de elaborar y presentar el INFA solicitado.

Que, a foja 564 a 622 consta la nota de presentación y el INFA solicitado por la U.T.G.A., firmado por el consultor Lic. Inés Renauld,

Que, a foja 623 se recomienda la aprobación del INFA por parte de la UTGA,

considerándose al proyecto factible ambientalmente,

Que, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nº 22 y 25 de la Ordenanza Nº 2007 / 96, Modificada por la Ordenanza Nº 2601 / 97, corresponde el dictado de una Resolución Conjunta del Intendente Municipal y del Presidente del Concejo Deliberante,

Que, la vigilancia, control y monitoreo sobre las obras y acciones que se ejecuten, se realizarán a través de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y demás dependencias del Poder Ejecutivo Municipal,

Que, las infracciones que se comprueben antes, durante y después de la ejecución de la obra que alteren, violen o incumplan los términos de la Declaración Ambiental y produzcan eventuales daños al ambiente a criterio de la Autoridad de Aplicación, serán sancionados según la gravedad de la conducta con:

- Multa entre el Uno por Ciento (1 %) y el Veinte por Ciento (20 %) de la inversión proyectada, mas la correspondiente acción correctiva.
- Caducidad de la Declaración Ambiental e implementación de las correspondientes acciones correctivas.

En caso de desistimiento o abandono del proyecto después de iniciada su ejecución o durante su ejecución:

- i. Previa constatación de la situación de desistimiento o abandono por intermedio de inspección efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, el peticionante será sancionado, según gravedad del caso, con multa entre el Uno por ciento (1 %) y el Veinte por ciento (20 %) de la inversión proyectada y caducidad de la Declaración Ambiental.
- ii. El crédito fiscal que se genere a favor del Municipio y a cargo del peticionante en caso de abandono del proyecto durante su ejecución, se instrumentará como un título fiscal ejecutivo, y su monto será destinado a solventar las acciones municipales reparadoras del ambiente que sean necesarias.

**POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL Y EL PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE RESUELVEN**

Artículo 1º- Declarar Ambientalmente Factible el proyecto caratulado " PARQUE TEMÁTICO PARQUE NACIONAL LANÍN)", propiedad de la Administración de Parques Nacionales - APN, localizado en Quinta Urbana 49, NC:15-20-061-3314/3716, en el cual se presenta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) realizado por la Licenciada Inés Renauld, R.M.C.A. Nº 055, obrantes en el presente Expediente.

Artículo 2º- Aprobar la documentación técnica obrante en el Expediente Nº 05000 – 815/ 09, donde consta el Informe de Factibilidad Ambiental, resaltándose las principales medidas correctivas y de mitigación ante los posibles Impactos negativos, a saber:

Medida Nº 1:

ACCIÓN: Volteo de ejemplares arbóreos

Para el caso en que sea necesario la remoción de algún árbol se deberá solicitar la autorización a la APN, la cual deberá identificar los ejemplares factibles de ser cortados. La tala de un árbol deberá obedecer exclusivamente a la necesidad puntual de implantación de las instalaciones y no a razones subalternas como el acopio de materiales o de maquinarias. El corte deberá efectuarse a mano, con motosierra. Durante la ejecución de la obra El Contratista deberá mantener limpio y ordenado el espacio ocupado y las áreas circundantes, procediendo a depositar los residuos en recipientes con tapas habilitados para tal fin, los que deberán ser trasladados por la empresa diariamente, al sitio que el Supervisor de Obra le indicará.

Terminados los trabajos, El Contratista retirará todos los residuos y materiales sobrantes y entregará la obra en perfectas condiciones de limpieza. De no proceder según lo expresado en el párrafo anterior la Administración de Parques Nacionales contratará, a costa de El Contratista, personal para la limpieza y orden necesarios para el normal desarrollo de los trabajos a juicio de la Supervisión de Obra.

La tarea de volteo y desrame se deberá realizar en horarios que no perturben a los vecinos se propone de 9 a 12.30 hs y de 15 a 18 hs.

Se recomienda comunicar a los vecinos la tarea a realizar.

- o Segmento: Eliminación de desechos.

Tanto los troncos como las ramas y follaje, deberán retirarse del lote, no se pueden quemar restos vegetales en el mismo.

- o Segmento: Seguridad e Higiene.

El volteo de los ejemplares deberá ser realizado por personal capacitado y se deberán tomar los recaudos del caso.

- o Segmento: Perquisición.

El proyecto Parque temático Lanín forma un parque en sí mismo integrando las áreas naturales del mismo, Se propone forestar con vegetación autóctona, ubicándolas de acuerdo a los ambientes naturales del mismo como centro de interpretación, de la flora del parque. estos sectores ocupan los sectores con mayor asoleamiento del parque, se propone una distribución temática de distintos tipos de suelos, organizados según su pertenencia a las diferentes Unidades Fisiográficas que conforman el Parque Lanín

Medida Nº 2:

ACCIÓN: Movimiento de suelos, relleno.

- o Segmento: Suelos.

Las tareas de excavación y relleno se realizaran para las fundaciones de la obra, el anfiteatro y el zanjeo para acequias que simbolizan los ríos del parque y a su vez funcionan como desagües pluviales.

- o Segmento: Ruidos.

Las tareas excavación y relleno se realizarán con maquinaria liviana y camiones medianos, en horarios que no perturben a los vecinos. Se proponen los horarios de 9 a 12.30 hs y de 15 a 18 hs.

Medida Nº 3:

ACCIÓN: Instalaciones provisionales

o Segmento: Medio Perceptual.

Se recompondrá y completará el cerco existente, con el objeto de aislar el lote de los transeúntes, y se construirá un obrador de madera con espacio suficiente para el depósito de herramientas y materiales.

Medida Nº 4

ACCIÓN: Tratamiento integral de Aguas Pluviales

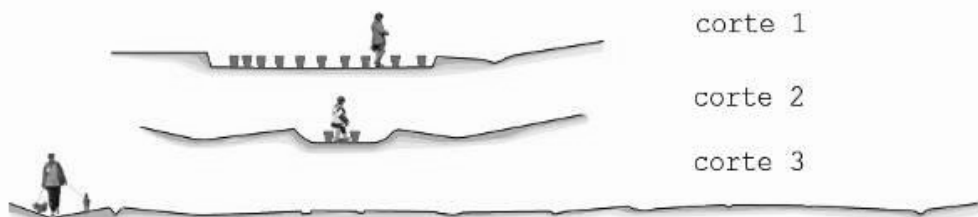
Son parte de la temática del parque, los mismo son conductos canaletas de hormigón armado, por donde circula libremente el agua de lluvia. En las pares más profundas se coloca una malla metálica y por encima un manto de canto rodado según se indica en detalles de canaletas.

Se aprovechan los actuales sectores más bajos del terreno para generar estanques. Estos estanques acumulan agua de lluvia y a través de canales/acequias controlan el drenaje del sector.

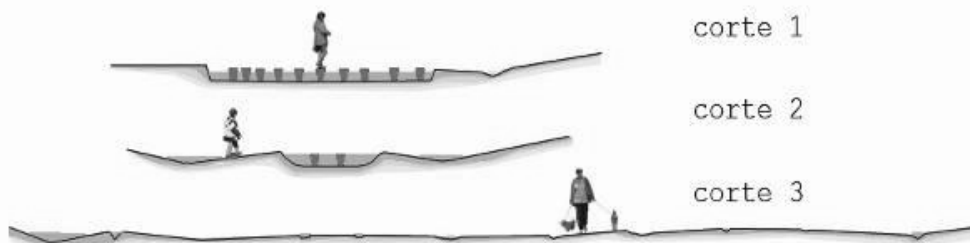
La disposición de la acequias corresponde a los sectores más húmedos respondiendo a las características de humedad de las zonas representadas. Conformando sectores de humedales. Señalados con un círculo en el plano.

Todo esto tiene como idea generar un sistema de drenaje, que a la vez pueda transformarse en un área de juegos, y de explicación del comportamiento del agua de arroyos y lagos del parque.

Las acequias y estanques en caso de no tener agua pueden ser transitados. Hay bancos que pueden ser utilizados, en caso de contener agua estos bancos se transforman en un camino para transitar por sobre el agua. Este es un ejemplo de cómo un problema técnico puede convertirse en un artefacto lúdico y a la vez didáctico.



Se ha desarrollado un sistema de drenajes pluviales que excede las necesidades técnicas del sector, esto está determinado por la incorporación de los drenajes y la canalización del agua de lluvia, como un tema interpretativo dentro de las actividades propuestas por el parque, simulando arroyos y lagos. Todo este sistema se prevé que tenga un desagüe encadenado al realizado por la costanera.



Medida N° 4: Medidas de seguridad a Implementar Durante la etapa de Obra

Entrada de Camiones: la entrada y salida de camiones se efectuara por calle Roca hasta Av. Federico Graeff, entrando por el estacionamiento previsto sobre dicha avenida, el que se encuentra a mitad de calle.

Esta entrada y salida de vehículos contara con la cartelería indicativa reglamentaria para dicho fin.

Se realizara un cerco perimetral de obra con el objeto de aislar el lote de los transeúntes.

El horario de trabajo será desde las 9 Hs. A 12.30hs. y a la tarde de 15 hs. a 18 Hs.

A efectos sanitarios se instalaran baños químicos, los cuales se renovaran de acuerdo a la reglamentación vigente.

Se propone dos sectores de estacionamiento, en contacto en el sector norte del parque, ambos dentro de los límites de la manzana QU49, en relación directa con la costanera, y el anfiteatro, para concentrar el tráfico en un solo sector del parque, liberando los otros bordes de interferencias vehiculares.

La demanda de accesibilidad de autos al área circundante debido a la demanda de las actividades del parque, se contemplan incorporando 25 plazas de estacionamiento dentro del parque. Esta capacidad puede absorber el uso normal referido a posibles visitantes del parque y usuarios del bar temático. Durante concentraciones mayores requeridas por las actividades a desarrollarse en el anfiteatro, el excedente de plazas de estacionamientos podrá ser absorbido por las previstas en el Nuevo Paseo de la costanera, en sectores próximos al parque. Los accesos a los estacionamientos contarán con cartelería específica reglamentaria.

Medida N° 5 : Apeo de Árboles y Parquización

Se mantiene la arboleda existente, y aprovechan los espacios que quedan entre ellos para generar los accesos y comunicaciones con las áreas adyacentes. Antes de quitar cualquiera de las especies si fuera

necesario ya por que las especies muertas o por que sea necesario generar espacio para permitir los accesos a áreas del parque, se deberá pedir autorización a APN.

Los trabajos de forestación, Parquización y determinación de Áreas temáticas del Parque Temático. Se considera uno del más importante desde el punto de vista del contenido temático del parque.

La distribución, cantidades y especies previstas indicadas en los planos son de carácter normativo. Las plantas a proveer e implantar en el lugar, cumplirán las siguientes

condiciones:

Serán ejemplares sanos, con excelente estructura de forma y colorido.

- Libres de virus y otras enfermedades fitosanitarias, su procedencia serán de viveros con certificado de aptitud fitosanitaria, en caso que sean de provisión directa por trasplante desde localizaciones nativas, serán supervisadas por personal de APN debidamente capacitado.
- Los árboles tendrán una altura de 1,80 m a 2,10 m, o superior, según lo permita el trasplante de la especie.
- Los arbustos tendrán una altura de 0,40 m a 1,20 m y se proveerán en un envase de 10 lts.
- Los arbustos tendrán una altura de 0,40 a 0,50 m y se proveerán en un envase de 3 lts.
- Los envases serán de plástico.
- Las plantas se plantarán en un hoyo de 0,60 m x 0,60 m al que se le cambiará la tierra más conveniente según la especie.
- Se realizará la palangana y recibirá el riego de asiento.
- En el caso que las especies requieran ser cultivadas desde, semillas se sembrarán incorporando y preparando la tierra según las que necesite cada especie, recibiendo los cuidados necesarios para el perfecto crecimiento de la misma.

Se ha propuesto una distribución temática de la flora, que integra cada área del parque. La misma tiene el objeto de convertir al parque en un lugar de interpretación de la flora autóctona.

El mantenimiento de la misma deberá estar a cargo de personal especializado que APN designe.

La propuesta pretende hacer del parque un lugar dinámico y de evolución continua, para lo cual la Dirección del Parque o quien APN designe oportunamente como responsable de su mantenimiento, podrá

proponer y sugerir cambiar especies, según crea más conveniente para desarrollar el espíritu del parque, pero se deberá mantener la característica de correspondencia entre especie y sector temático del parque, para mantener en el tiempo la coherencia de organización final del mismo.

A continuación se presenta el listado de especies y su localización en cada sector del parque.

La cantidad de ejemplares por especie se especifica en planilla FS, en caso de no especificarse la cantidad de ejemplares por especie, se tomara la superficie a cubrir colocando la cantidad de ejemplares por especie suficiente, para lograr cubrir la totalidad de las misma logrando una densidad alta de ocupación, con la mínima separación admisible por cada especie.

Medida Nº 6: Inicio de Obra

Antes de iniciar los trabajos se procederá a la construcción del obrador.

El piso podrá ser de tierra, debiendo estibar las bolsas de cemento, cal u otro material que pueda modificar las condiciones del suelo, sobre tarimas de madera, ladrillo o algún elemento que los despegue del piso por lo menos 10 cm. No podrán acopiarse materiales fuera de esta área.

El obrador deberá estar provisto de elementos de “Ataque Primario Contra Incendio” que consta de: 2 matafuegos de espuma química de 10 Kg. cada uno, pala, balde con arena y bomba para bombear agua.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecto estado de limpieza y

conservación; y a la terminación de la obra, demolidos y retirados.

El mismo será construido en el lugar previsto para el estacionamiento paralelo a la calle Federico Graeff.

Artículo 3º: Lo establecido en la presente **Declaración Ambiental no implica la aprobación o convalidación de los planos de arquitectura.**

Artículo 4º: En virtud de que el proyecto se desarrolla en dos lotes catastrales en conjunto, se deberá presentar el plano de mensura con el englobamiento de ambos para la etapa de aprobación final del proyecto constructivo.

Artículo 5º:

- a) Las infracciones que se comprueben antes, durante y después de la ejecución de la obra que alteren, violen o incumplan los términos de la Declaración Ambiental y produzcan eventuales daños al ambiente a criterio de la Autoridad de Aplicación, serán sancionados según la gravedad de la conducta con:
 - Multa entre el Uno por Ciento (1 %) y el Veinte por Ciento (20 %) de la inversión proyectada, mas la correspondiente acción correctiva.
 - Caducidad de la Declaración Ambiental e implementación de las correspondientes acciones correctivas.
- b) En caso de desistimiento o abandono del proyecto después de iniciada su ejecución o durante su ejecución:
 - i. Previa constatación de la situación de desistimiento o abandono por intermedio de inspección efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, el peticionante será sancionado, según gravedad del caso, con multa entre el Uno por ciento (1 %) y el Veinte por ciento (20 %) de la inversión proyectada y caducidad de la Declaración Ambiental.
 - ii. El crédito fiscal que se genere a favor del Municipio y a cargo del peticionante en caso de abandono del proyecto durante su ejecución, se instrumentará como un título fiscal ejecutivo, y su monto será destinado a solventar las acciones municipales reparadoras del ambiente que sean necesarias.

Artículo 6º- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.

Julio Cesar Obeid
Presidente
Concejo Deliberante

Juan Carlos Fernández
Intendente
Municipalidad de S.M.A.

ORDENANZA Nº 10.163/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE, por vía de excepción a la *Ordenanza 3012/98, Faldeos de la Vega Norte 1, Artículo 85, inc. e)* un retiro de frente y de fondo de 4 metros en el inmueble ubicado en Lote 5-B, Chacra 17, Bº Los Maitenes, propiedad del Sr. Andrés Fortier con el patrocinio del Arq. M. Caporaletti; de acuerdo a documentación técnica obrante en el Expediente nº 05000-319/2014.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1713/14, DE FECHA 27/8/2014.

COMUNICACIÓN C.D. Nº 20.-

San Martin de los Andes, 07/08/2014.- EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES C O M U N I C A

ARTÍCULO 1º.- LA NECESIDAD de que el Gobierno Nacional actualice, de forma urgente, el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados y a la Legislatura Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 30/14.-

San Martín de los Andes, 07/08/2014.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES D E C L A R A

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la “28º Edición del Tetratlón Chapelco”, a realizarse el 09 de agosto del corriente año en nuestra Ciudad, según antecedentes obrantes en el Expediente nº 05001-179/14.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN C. D. Nº 163/14

San Martín de los Andes, 07/08/2014.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza 3338/99, a AUDIENCIA PÚBLICA nº 09 /14 a celebrarse el 09 de septiembre de 2014, a las 17 hs en el *Salón Intendente Luz María Sapag* del Concejo Deliberante, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05001-167/14 Vecinos PRO.CRE.AR s/ división en PH para Lote 7 del Loteo Rapa Nui, Prop. Sr. Guillermo Vitulich.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Comisión de Planeamiento
Secretario: Secretario de la Comisión de Planeamiento
Suplente: Presidente del Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3º.- Se organiza el Orden del Día de la Audiencia Pública de la siguiente forma:

a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia

- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- c. Participaciones según lista

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de la realización de la Audiencia Pública convocada por la presente, establécese lo siguiente:

1. La propuesta a considerar, que constituye el Anexo I de la presente y los respectivos antecedentes estarán a disposición para su consulta en la ***Mesa de Entradas del Concejo Deliberante***, a partir del 19 de agosto de 2014, de lunes a viernes, en el horario de 07 a 14 hs.
2. Las acreditaciones podrán realizarse hasta las 12:00 hs. del 09 de septiembre de 2014 ante la ***Mesa de Entradas del Concejo Deliberante***.-

ARTÍCULO 5°.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. convocar a los responsables de las áreas técnicas y políticas del Departamento Ejecutivo Municipal involucrados en el proyecto a efectos de que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia.
2. garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.-
4. asegurar la grabación de la Audiencia-
5. garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de artículo 12°, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.-

ARTÍCULO 6°.- ARBÍTRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE la presente a los intervinientes en el expediente aludido en la presente.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

ANEXO I . RESOLUCIÓN C. D. Nº 163/14.-

24 JUN 2014

758

141

San Martín de los Andes, 17 de junio de 2014.-



Presidente del Consejo Deliberante
Concejal: Julio Obeid

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. para solicitarles quieran tener a bien, tratar, analizar y resolver, como así también, elevarlo para su tratamiento en labor legislativa, el pedido de vía de excepción de Régimen de Propiedad Horizontal (PH) (Ley Prov. 485 y Nac. 13.512) de los casas de familia a construir en lote 7 del loteo Rapá Nui, 4 unidades funcionales.

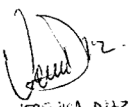
El pedido radica, en el marco de la emergencia habitacional declarada por ese mismo Concejo, en la necesidad urgente e imperiosa de muchas familias de San Martín de los Andes, de acceder en el desarrollo humano a la vivienda propia. Cabe destacar que la Propiedad Horizontal solicitada solo podrá ser utilizado por 4 familias que salieron sorteadas por el PROCREAR (Programa de Crédito Argentino), no existiendo la posibilidad de ser adquirido para un negocio inmobiliario.

Asimismo les informamos que por acuerdo con el dueño del lote, Sr. Carlos Vitulich, para tal fin, se realizarán unidades funcionales con una modalidad de semi aparcamiento con lecho nitrificante, la documentación específica será entregada acorde a los requerimientos técnicos municipales. .

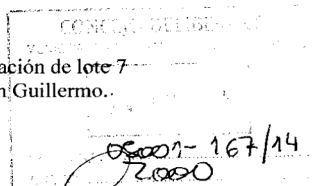
Para finalizar comentamos que esta presentación la realizamos las 4 familias interesadas en dicho lote con la intención de construir nuestras casas con el crédito PROCREAR.

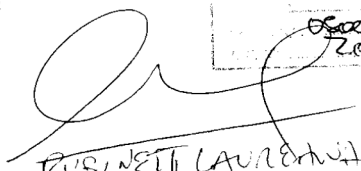
Sin más, saludamos a Uds, esperando a la brevedad una respuesta favorable a la necesidad planteada de nuestra comunidad.

Se adjunta documentación.


ERICA MÁRQUEZ
DNI 24263324
0297215433815

VERÓNICA DÍAZ
DNI 35245254

En Representación de lote 7
Vitulich Guillermo..




ROSALINDA LAURIN
DNI 20831348
011554648991

SIGNOS TOPOGRAFICOS

NOTAS

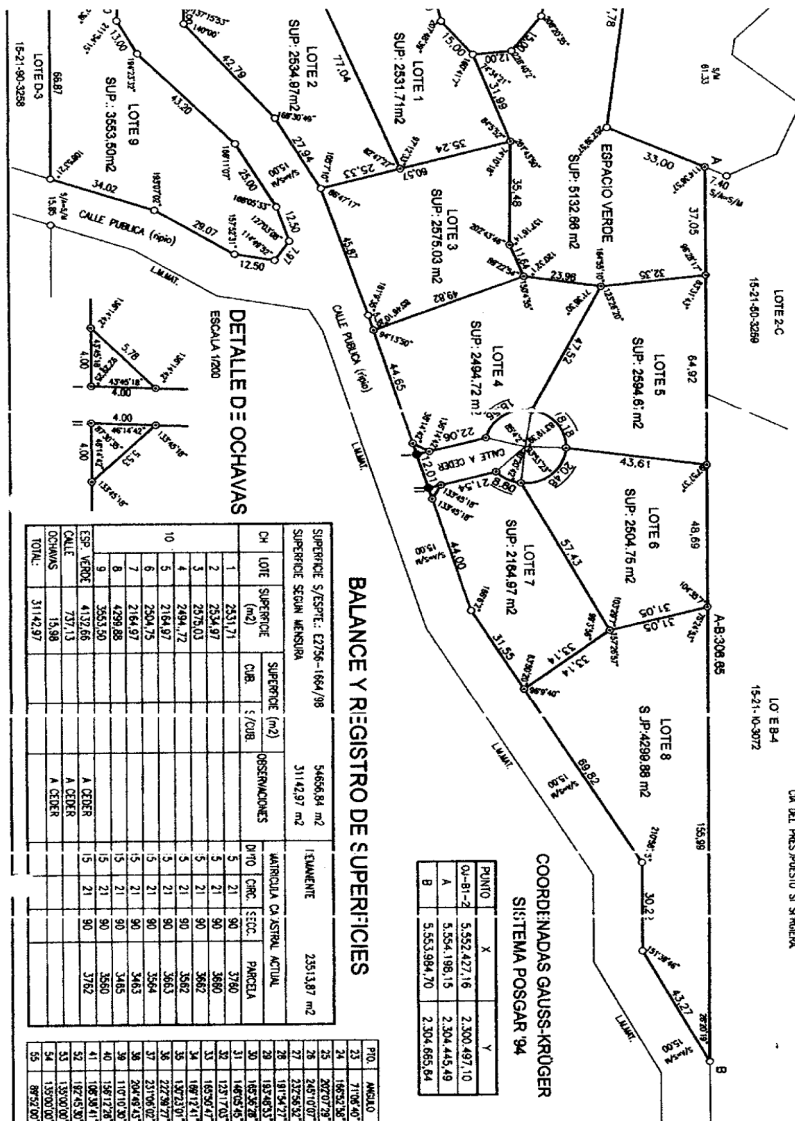
NOTA DE OBLIGACIONES

CROQUIS PARCIAL S/EXPT
UBICACION DENTRO DE LA
ESCALA 1/2000

- MOJÓN DE HIERRO Ø12mm ENCONTRADO EXPTE. E2756-1664/96
 - MOJÓN DE HIERRO Ø12mm x 0,50M. COLOCADO
 - MOJÓN DE HIERRO ANGULO DE 1"7/8x1/8"Ø0,50M. COLOCADO
- LÍMITE DE MENSURA

- EL BIEN SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONA DE SEGURIDAD DE 1 KILÓMETRO.
- MEDIDAS LINEALES DADOS EN METROS.
- ANCHOS NO INDICADOS SON RECTOS.
- ANCHOS DE CALLE PLENA DE ESPAÑA.
- DADA LA INCERTIDUMBRA DE RECHOS FISICOS CONSOLIDADOS NO SE "PRÁCTICO".
- EL BAZILLAMENTO DE LOS ALDEANES ESQUINEROS.

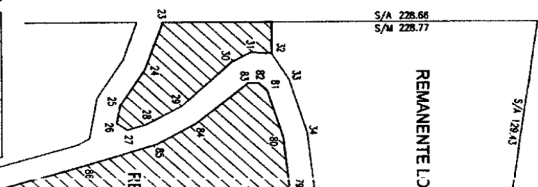
- CAUCIÓN, A VOR DE LA INDEPENDENCIA DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES EL
LOTE 8, QUE ABARCA ATEADO A LA GARANTÍA DE LA EJECUCIÓN DE LOS OBRAS
DE SERVICIOS BÁSICOS EXISTENTES Y ASESORIA Y EMERGENCIA DE CALLES EN CH
SO DE QUE LOS TITULARES SE DOMINO NO CONECTA CON LA COORDINAD
UN PLATO DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO EN DEFINIDA PERI
LA MUNICIPALIDAD PROCEDE A LA EJECUCIÓN DE CALISTO E INFORMACIÓN TERRO
PARTE DE LA SECCIÓN PERIÓDICA DE CALISTO E INFORMACIÓN TERRO
LA MUNICIPALIDAD PROCEDE A LA EJECUCIÓN DE CALISTO E INFORMACIÓN TERRO
SE FUECE SU PRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PUNDETES, SIN
PRELUDIO DE ACCIONES CONTRA LOS TITULARES SE DOMINO, PARA LA DIFEREN
LA DEL PRESIDENTE SI SE REPERTE.



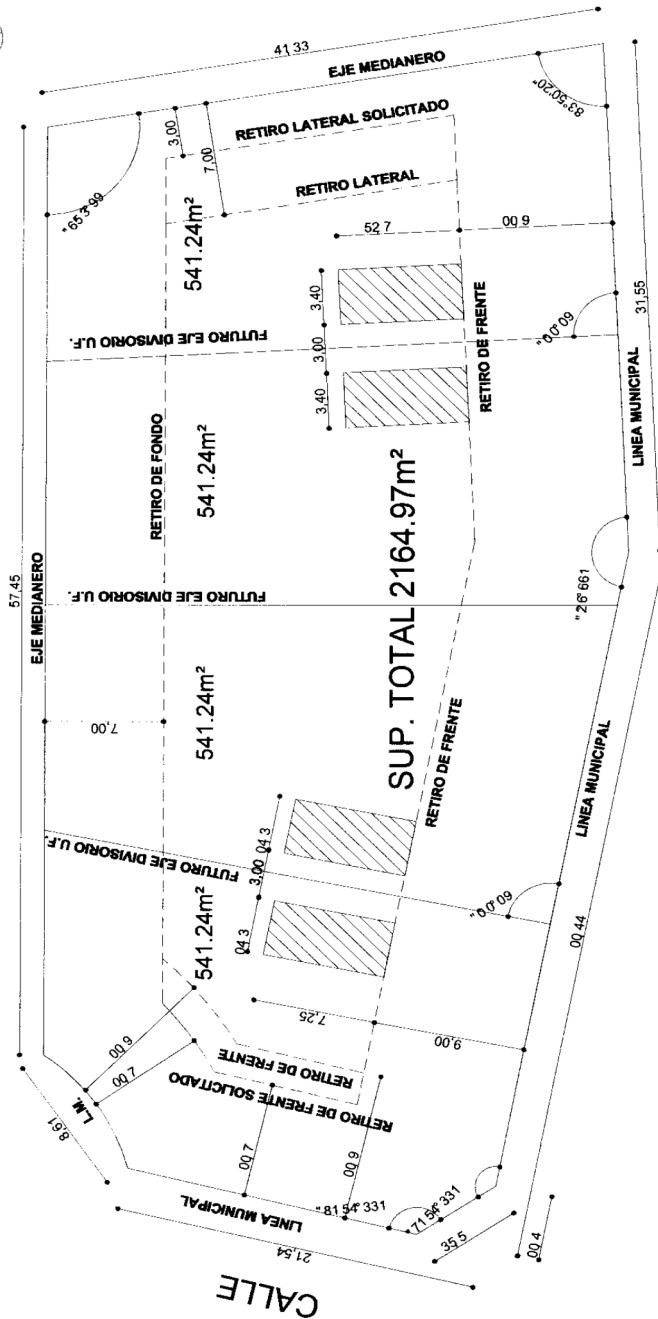
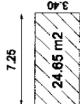
PUNTO	X	Y
Q1-B1-Z	5.552.427,16	2.300.497,10
A	5.554.198,15	2.304.445,49
B	5.553.984,70	2.304.665,64

COORDINADORAS: NADAS GAUSS-KRÜGER

BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES

[illegible][illegible]

PROTOTIPO PARA GESTIONAR PH



PLANTA DE CONJUNTO

escala 1:200

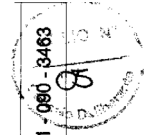
SUP. TERRENO 2164.97m²

Sup. Máxima admisible en planta 324.75m²

FOS 15.00%

CALLE

N.C. 15 - 21 - 090 - 3463



San Martín de los Andes, 30 de junio de 2014.-

Presidente del Consejo Deliberante
Consejal: Julio Obeid

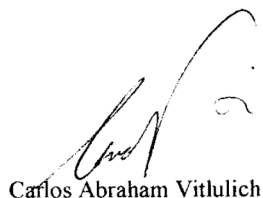
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. para solicitarle quieran tener a bien, tratar, analizar y resolver, como así también, elevarlo para su tratamiento en labor legislativa, el pedido de vía de excepción de Régimen de Propiedad Horizontal (PH) (Ley Prov. 485 y Nac. 13.512) de las casas de familia a construir en lote 7 del loteo Rapa Nui, 4 unidades funcionales.

El pedido radica, en el marco de la emergencia habitacional declarada por ese mismo Concejo, y en la necesidad urgente de 4 familias que salieron sorteadas por el programa de Crédito PROCREAR de realizar en el lote de mi propiedad, 4 unidades funcionales de la Propiedad Horizontal. El lote tiene por número de matrícula catastral N° 15-21-90-3463, de acuerdo al plano N° 3796-2444/05 realizado por el agrimensor Rodolfo U. de Orta.

Asimismo, pongo a disposición toda la documentación necesaria del lote para llevar a cabo el trámite solicitado.

Sin más, saludo a Ud, esperando a la brevedad una respuesta favorable a la necesidad planteada.



Carlos Abraham Vitlulich



Municipalidad de San Martín de Los Andes
Provincia del Neuquén

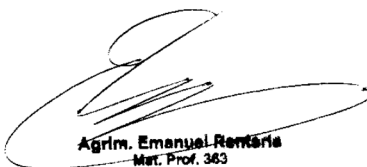
San Martín de los Andes, 25 de Junio de 2014

Sr:
Subsecretario de Planificación
Arq. Carlos Menendez
S...../.....D

Ref.: Exp: 05001-167/14

Me dirijo a usted a efectos de informar que el lote 7 de la Ch 10 con NC. 15-21-090-3463-0000 con una superficie de 2164.97m², se encuentra en Faldeo de la Vega Sur 1, sector Banda Intermedia según lo especifica la Ord. 3012/98. La Ord. 8390/09 en su art.42, permite una unidad habitable en parcelas de propiedad simple, donde podrán admitirse proporcionalmente más unidades habitables a razón de una por cada unidad de mínima superficie predial.

Se adjuntan ordenanzas anteriormente mencionadas.
Cordialmente.


Agrim. Emanuel Román
Mat. Prof. 363
Director de Catastro
Municipalidad de S.M.Andes



Municipalidad de San Martín de Los Andes
Provincia del Neuquén



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA

San Martín de los Andes, 25 de Julio de 2014

Sr. Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable
Arq. Alberto Pérez
S...../.....D

Expte. 5001-167/14
Pedido de Excepción para generar
4 P.H. en el lote 7 del loteo Rapa Nui
N.C. 15-21-090-3463-0000

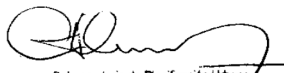
Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme usted a fin de elevarle el expediente de referencia para su conocimiento y envío al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Desde esta Subsecretaría se observa como positivo el agrupamiento de las unidades en función de disminuir los impactos a producir por la posible construcción de las viviendas –movimiento de suelos, entradas de servicios, cocheras-. Se observa también, que el lote cuenta con pendientes moderadas, lo cual favorece la implantación de las viviendas contribuyendo al buen uso de los fondos previstos por el programa.

Asimismo, se acompaña, reclama y apoya la necesidad de generación de lotes para el programa PRO.CRE.AR. en la modalidad Lote + Construcción, cuyos favorecidos desde hace ya aproximadamente 8 meses persisten en la búsqueda de aportar soluciones para llegar a la construcción de sus propias viviendas.

En este marco y desde el convencimiento que la escala del proyecto planteado genera impactos plenamente controlables se apoya la posibilidad de tramitación de 4 (cuatro) unidades funcionales para el lote de referencia. Al igual que en casos anteriores, se aclara que la propuesta se acompaña sólo para aplicar a la modalidad Lote + Construcción del PRO.CRE.AR.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


Subsecretario de Planificación Urbana
Arq. Carlos Meriéndez
Municipalidad de San Martín de los Andes

RESOLUCIÓN C. D. N° 164/14

San Martín de los Andes, 07/08/2014.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- ADMÍTESE la solicitud del Sr. Lucio Silberberg de utilización de la *Banca del Vecino*, en el marco de la *Ordenanza 9106/11*, para **exponer sobre la situación acontecida ante la contratación de guardavidas y seguridad en las playas de nuestra localidad en la temporada estival pasada**

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al Sr. **Lucio Silberberg** que podrá utilizar la “**banca del vecino**” en la Sesión Ordinaria n° 20 del día 14 de Agosto del 2014, en el horario de las 09: 00 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

ORDENANZA N° 10.164/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a realizar el plan de pago especial consistente en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, a favor del Sr. Orellana Marcos Geremías, DNI 29.016.648, por la deuda en concepto de *Derecho de Estadía en Depósito Municipal*; según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05001-223/2014.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a entregar al Sr. **Orellana Marcos Geremías** el vehículo siniestrado, objeto del cobro de derechos al que alude el artículo primero, una vez efectuado el pago de la primera cuota.-

ARTÍCULO 3°.- En caso de incumplimiento, por parte del beneficiario, del plan de pago autorizado por la presente ordenanza, procédase al trámite de ejecución fiscal conforme a lo establecido en el *Título VII - De la Extinción de las Obligaciones Tributarias*, del *Código Tributario* vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1714/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA Nº 10.165/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a realizar un plan de pago especial consistente en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, a favor de la Sra. Vilamagno Norma Clara, DNI 5.592.229, por todo lo adeudado en concepto de Servicios Retributivos, respecto del inmueble Nomenclatura Catastral: 15-20-047-1726-0000, Manzana 0, Lote 11A, según antecedentes obrantes en el Expediente nº 05001-246/2011.-

ARTÍCULO 2º.- En caso de incumplimiento, por parte del beneficiario, del plan de pago autorizado por la presente ordenanza, procédase al trámite de ejecución fiscal conforme a lo establecido en el *Titulo VII – De la Extinción de las Obligaciones Tributarias*, del *Código Tributario* vigente.-

ARTÍCULO 3º.- DERÓGASE la *Ordenanza Nº 9968/2013.-*

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1715/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA Nº 10.166/14.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el **Decreto D.E.M. n° 1521/2014** de fecha 28 de julio de 2014, mediante el cual se procede, *ad referendum* del Concejo Deliberante, a la Compra Directa de indumentaria para el personal municipal correspondiente a la temporada Invierno 2014, por un monto total de hasta Novecientos Mil Pesos (\$ 900.000.-) según datos vertidos en “planilla de presupuesto” que forma parte del Decreto como Anexo I; en el marco de los antecedentes obrantes en el Expediente 05000-41/2014.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1716/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA Nº 10.167/14.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el **Decreto D.E.M. n° 2364/2013** de fecha 20 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba, *ad referendum* del Concejo Deliberante, el Convenio suscripto con la Administración de Parques Nacionales, Intendencia del Parque Nacional Lanín, que tiene por objeto la prestación del servicio de guardavidas en la Playa Catríte entre el 15 de diciembre de 2013 y el 15 de marzo de 2014, en jurisdicción del Parque Nacional Lanín cuyo texto forma parte de la presente como **Anexo I**; según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05000-10/2014.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1717/14, DE FECHA 27/8/2014

ANEXO I . ORDENANZA Nº 10.167/14.-



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

6 2 7

SAN MARTIN DE LOS ANDES, 17 DIC 2013

VISTO la necesidad de contratar un servicio de guardavidas a prestarse durante la temporada estival 2013/2014 en la Playa Catritre, jurisdicción de este Parque Nacional, y el Reglamento de Contrataciones de la Administración Pública, aprobado por Decreto Nº 893/2012, cuyas actuaciones han recaído en el Expediente Nº 3407/2013, y

CONSIDERANDO:

Que tal lo establecido en el citado Decreto, las contrataciones que tengan por objeto la prestación de servicios de seguridad, logística o salud podrán formalizarse por convenio Interadministrativo entre las jurisdicciones o entidades del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Que el servicio a contratar lo prestaría la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, según lo mencionado en el informe de fecha 11 de diciembre de 2012 (fs. 13), motivo por el cual se propicia un Convenio Interadministrativo entre la citada Municipalidad y este Organismo, que luce como Anexo I de la presente.

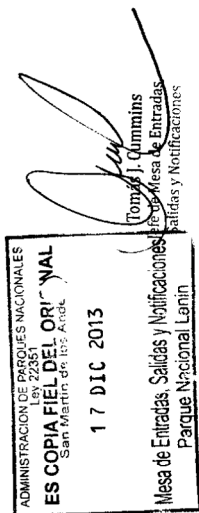
Que el convenio de marras tiene por objeto dar continuidad al servicio de guardavidas que se presta para dar seguridad a los visitantes que disfrutan de las aguas del Lago Lácar en el área de la Playa Catritre.

Que, de acuerdo al presupuesto que luce a fs. 12, el costo total del servicio que prestaría la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES ascendería a PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000.-).

Que por el Departamento de Administración se han tomado los recaudos presupuestarios necesarios a fin de afrontar la erogación resultante para la presente contratación, conforme a la Solicitud de Afectación Preventiva obrante a fs. 14/16.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la contratación tratada en autos a la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, mediante la aprobación del Convenio Interadministrativo

Que la presente se dicta en ejercicio de las acciones previstas en el Anexo II del Decreto Nº 1375/96 y de conformidad a las atribuciones conferidas por Resolución H.D.





"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

Nº 143 del 10 de setiembre de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156. aprobado por el Decreto Nº 1344/2007.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARQUE NACIONAL LANIN

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Adjudicase la Contratación Directa del servicio de guardavidas a prestarse en la Playa Catitre, en jurisdicción del Parque Nacional Lanín, a la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, por un monto total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000.-)

ARTICULO 2º.- Apruébase el Convenio Interadministrativo a suscribirse con la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, que tiene por objeto prestar el servicio de guardavidas en la Playa Catitre, en jurisdicción del Parque Nacional Lanín, cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas tomen conocimiento los Departamentos de Administración, de Uso Público y de Guardaparques y la Unidad de Gestión Descentralizada Sur y notifíquese en legal forma a la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Cumplido, y con las debidas constancias, archívese.

DISPOSICION Nº 627/2013



Tomás J. Cummins
Jefe de Mesa de Entradas,
Salidas y Notificaciones

Jorge Ricardo Meroño
Intendente
Parque Nacional Lanin

6 2 7

ANEXO I

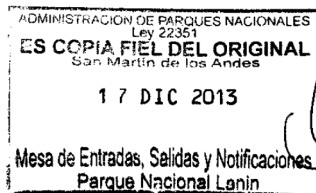
Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, con domicilio en, representada en este acto por en adelante la MUNICIPALIDAD, y la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, con domicilio en la Avenida Santa Fe 690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Intendente del Parque Nacional Lanín, Gpque. Ricardo Mario RUA, en adelante la ADMINISTRACION, se acuerda celebrar el presente Convenio Interadministrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 144 del Reglamento de Contrataciones de la Administración Pública, aprobado por el Decreto Nº 893/2012 del PODER EJECUTIVO NACIONAL, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD se compromete a prestar un servicio de guardavidas en la Playa Catritre, ubicada en jurisdicción de la ADMINISTRACION, en el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2013 y el 15 de marzo de 2014.-----

SEGUNDA: La ADMINISTRACION se compromete a abonar a la MUNICIPALIDAD, en compensación por el servicio mencionado en la cláusula precedente, la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000.-), pagadera según el siguiente detalle: PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) por el servicio correspondiente a diciembre de 2013, PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) por el servicio correspondiente a enero de 2014, PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) por el servicio correspondiente a febrero de 2014 y PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) por el servicio correspondiente a marzo de 2014.-----

TERCERA: La MUNICIPALIDAD se compromete a prestar el servicio objeto de este convenio con ajuste a las siguientes pautas mínimas: a) Diariamente en el horario de 12:00 a 20:00 horas; b) CUATRO (4) guardavidas, de los cuales TRES (3) deberán atender el servicio en forma continua y UNO (1) cubrirá los francos y ausencias de los anteriores, de manera tal que en forma permanente estén presentes TRES (3) guardavidas en el lugar; c) Los guardavidas deberán poseer título habilitante vigente para la actividad, expedido por la autoridad competente en la materia; d) Los salarios, seguros de accidentes de trabajo y demás cargas sociales, presentes o futuras, de los guardavidas serán responsabilidad exclusiva de la MUNICIPALIDAD, no teniendo los mismos ninguna relación de tipo laboral con la ADMINISTRACION; e) Sin perjuicio de respetar la normativa e instrucciones de la MUNICIPALIDAD, los guardavidas deberán respetar la normativa de la ADMINISTRACION; y f) La MUNICIPALIDAD deberá contratar un seguro de

[Firma]
Ricardo Mario Rúa
Intendente
Parque Nacional Lanín



[Firma]
Tomas J. Cummins
Jefe de Mesa de Entradas,
Salidas y Notificaciones

6 2 7

responsabilidad civil hacia terceros por un monto mínimo de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-).-----

CUARTA: Para ser destinados exclusivamente al servicio objeto de este convenio, la ADMINISTRACION se compromete a facilitar en préstamo a la MUNICIPALIDAD los siguientes elementos: a) DOS (2) camillas rígidas; b) DOS (2) tarimas; c) UN (1) kayak; d) TRES (3) trajes de neoprene; e) UN (1) boyado de anclaje; f) TRES (3) torpedos salvavidas; g) DOS (2) cuellos Philadelphia; h) CINCO (5) boquillas para RCP; y i) UN (1) radiotransmisor tipo Handy.-----

QUINTA: Además de los elementos indicados en la cláusula precedente, la MUNICIPALIDAD deberá contar para la prestación del servicio objeto de este convenio con: a) UN (1) botiquín de primeros auxilios, munido de los elementos necesarios para la atención primaria de accidentes; b) UN (1) juego de banderas de señalización de las condiciones de uso del balneario; c) DOS (2) bolsas resucitadoras tipo AMB para RCP; d) UN (1) juego de férulas de inmovilización corporal; y e) Cartelería informativa de riesgos y horarios de presencia de guardavidas en la playa.-----

SEXTA: Dada la naturaleza de la prestación del servicio objeto de este convenio, la MUNICIPALIDAD no podrá resolverlo unilateralmente antes del vencimiento del periodo indicado en la cláusula Primera.-----

SEPTIMA: La coordinación de las tareas relacionadas con la prestación del servicio objeto de este convenio estará por parte de la MUNICIPALIDAD a cargo de la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría Municipal de Cultura, Educación y Deportes, y por parte de la ADMINISTRACION a cargo de un funcionario a ser designado oportunamente.---

OCTAVA: Para todas las cuestiones legales que pudieran suscitarse, así como para todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, las partes ratifican los domicilios mencionados en el encabezamiento, sometiéndose a la competencia de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----
De conformidad con las OCHO (8) cláusulas precedentes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Martín de los Andes a los días del mes de diciembre de 2013.-----

Carla Patricia Rodríguez
Jefe de Mesa de Entradas,
Salidas y Notificaciones
Parque Nacional Lanín



Tomás J. Cummins
Jefe de Mesa de Entradas,
Salidas y Notificaciones

ORDENANZA Nº 10.168/14.-**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE el *Decreto D.E.M. n° 1277/2014* de fecha 23 de junio de 2014, mediante el cual se procede al expurgo de documentación municipal, según listado anexo al mismo y que integra la presente como **Anexo I**, compuesto tanto por documentación que cumple lo previsto en la *Ordenanza 6835/2006*, como por documentación cuya guarda, aún teniendo una antigüedad menor a diez (10) años, se torna imposible en razón del alto grado de deterioro producto del incendio del archivo municipal acontecido en agosto del año 2009; según antecedentes obrantes en el Expediente 05000- 552/09.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

Elizabeth Ximena Olivero
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante

Julio Cesar Obeid
Presidente
Concejo Deliberante

ANEXO I . ORDENANZA Nº 10.168/14.-

LISTADO DOCUMENTACION
EXPURGO 2014
ANEXO I Decreto **1277**/14

N°	Año	Detalle	Fecha	Valor	FONDO
1	2003	Libranza	3111 - 3084 / 3112 - 3138 Diciembre	ORIGINAL	HACIENDA
2	2003	Libranza	0209 - 0109 Agosto	ORIGINAL	HACIENDA
3	2003	Libranza	0708 - 0608 Octubre	ORIGINAL	HACIENDA
4	2003	Libranza	0208 - 0108 Febrero	ORIGINAL	HACIENDA
5	2003	Libranza	1606 - 1913 Julio	ORIGINAL	HACIENDA
6	2003	Libranza	06/09 - 07/09 Agosto	ORIGINAL	HACIENDA
7	2003	Libranza	08/08 - 07/08 Febrero	ORIGINAL	HACIENDA
8	2003	Libranza	0508 Octubre 02/10 - 01/10 Septiembre	ORIGINAL	HACIENDA
9	2003	Libranza	1320 - 1354 / 1289 - 1319 Junio	ORIGINAL	HACIENDA
10	2001	Moratorias	Moratorias	ORIGINAL	HACIENDA
		Moratorias	Moratorias	ORIGINAL	HACIENDA
11	2003	Cobros	Listado por lugar de Cobro	ORIGINAL	HACIENDA
12	2003	Libranza	04/08 cta 109047/18 Octubre 3040-3055/ 3014-3054 Diciembre	ORIGINAL	HACIENDA
13	2003	Libranza	10/10 07/10 Septiembre	ORIGINAL	HACIENDA
14	2003	Libranza	cta 109047/18 Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
15	2003	Egresos	cta 109047/18 Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
16	2003	Egresos	08/09 09/09 Marzo	ORIGINAL	HACIENDA
17	2003	Libranza	04/10 Septiembre 02/06 - 01/06 Enero	ORIGINAL	HACIENDA
18	2003	Libranza	109047/18 Septiembre 03/10 Septiembre 06/08 Febrero	ORIGINAL	HACIENDA
19	2003	Libranza	109047/18 Febrero	ORIGINAL	HACIENDA
20	2003	Orden Compras	109047/18 Octubre	ORIGINAL	HACIENDA
		Libranzas	1255 - 1288 Junio 3140-3163 Diciembre	ORIGINAL	HACIENDA
21	2003	Libranza	1233 - 1255 / 1355 - 1391 Junio	ORIGINAL	HACIENDA
22	2003	Libranza	109047/18 Enero	ORIGINAL	HACIENDA

23	2001	Libranza	cta 550/51 Febrero 2001	ORIGINAL	HACIENDA
	2003	Libranza	2870 - 3391 Noviembre 2003	ORIGINAL	HACIENDA
24	2003	Libranza	2783- 2820 02/08 Abril 01/08 Abril	ORIGINAL	HACIENDA
25	2003	Libranza	02/03 Mayo a Agosto 01/08 Octubre	ORIGINAL	HACIENDA
	2003	Libranza	05/10 - 06/10 Septiembre	ORIGINAL	HACIENDA
26	2003	Libranza	109047/18 Diciembre 2962-2981	ORIGINAL	HACIENDA
27	2003	Libranza	03/03 Mayo - Varias	ORIGINAL	HACIENDA
	2003	Libranza	109047/18 Diciembre	ORIGINAL	HACIENDA
28	2003	Libranza	2984 -3012 Diciembre 05/06 - 04/06 Enero	ORIGINAL	HACIENDA
29	2003	Libranza	02/09 04/09 Marzo cta 109047/23	ORIGINAL	HACIENDA
30	2003	Libranza	04/08 - 03/08 Abril	ORIGINAL	HACIENDA
31	2003	Libranza	05/09 - 09/09 - 08/09 Agosto	ORIGINAL	HACIENDA
32	2003	Libranza	03/08 Octubre 03/10 - 04/10 Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
33	2003	Egresos	cta 109047/18 - 01/08 Octubre 04/09 Agosto	ORIGINAL	HACIENDA
34	2003	Egresos	cta 109047/18 Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
35	2001	Ingresos	17, Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
36	2001	Ingresos	11, Junio	ORIGINAL	HACIENDA
37	2001	Ingresos	01, 02, 05 Marzo	ORIGINAL	HACIENDA
38	2003	Ingresos	24,25 Junio	COPIA	HACIENDA
39	2000	Ingresos	22,23 Junio	COPIA	HACIENDA
40	2001	Ingresos	12, Junio	ORIGINAL	HACIENDA
41	2000	Ingresos	20,21 Junio	COPIA	HACIENDA
42	2001	Ingresos	19,20 Abril	ORIGINAL	HACIENDA
43	2001	Ingresos	14,15 Junio	ORIGINAL	HACIENDA
44	2002	Ingresos	27,28 Diciembre	ORIGINAL	HACIENDA
45	2001	Ingresos	25,26 Junio	ORIGINAL	HACIENDA
46	2003	Ingresos	03,04,05,06 Noviembre	COPIA	HACIENDA
47	2003	Ingresos	05, Febrero	COPIA	HACIENDA
48	2001	Ingresos	20, Junio	ORIGINAL	HACIENDA
49	2001	Ingresos	05, Abril	ORIGINAL	HACIENDA

Dr. JUAN CARLOS FERNANDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad S. M. Andes

50	2001	Ingresos	10, Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
51	2001	Ingresos	06,07 Marzo	ORIGINAL	HACIENDA
52	2001	Ingresos	17, Julio	ORIGINAL	HACIENDA
53	2001	Ingresos	20,23,24 Julio	ORIGINAL	HACIENDA
54	2001	Ingresos	01,04,05 Junio	ORIGINAL	HACIENDA
55	2001	Ingresos	12,13,16 Julio	ORIGINAL	HACIENDA
56	2000	Ingresos	29,30 Junio	ORIGINAL	HACIENDA
57	2000	Ingresos	25,26 Junio	ORIGINAL	HACIENDA
58	2001	Ingresos	04,05 Julio	ORIGINAL	HACIENDA
59	2001	Libranza	Febrero	ORIGINAL	HACIENDA
60	2000	Ingresos	01,03 Marzo	COPIA	HACIENDA
61	2000	Ingresos	09,10,13 Marzo	COPIA	HACIENDA
62	2001	Ingresos	10, Julio	ORIGINAL	HACIENDA
63	2000	Ingresos	02,03,07,08 Marzo	COPIA	HACIENDA
64	2001	Ingresos	06, Julio	ORIGINAL	HACIENDA
65	2003	Ingresos	09,10 Noviembre	COPIA	HACIENDA
66	2003	Ingresos	01,02,03 Octubre	COPIA	HACIENDA
67	2003	Ingresos	27,28,29 Octubre	COPIA	HACIENDA
68	2003	Ingresos	22,23,24 Octubre	COPIA	HACIENDA
69	2003	Ingresos	25,26 Septiembre	COPIA	HACIENDA
70	2003	Ingresos	29,30 Septiembre	COPIA	HACIENDA
71	2003	Ingresos	22,23,24 Septiembre	COPIA	HACIENDA
72	2003	Ingresos	03, Febrero	COPIA	HACIENDA
73	2003	Ingresos	19,20 Febrero	COPIA	HACIENDA
74	2003	Ingresos	27,28 Febrero	COPIA	HACIENDA
75	2003	Ingresos	18, Febrero	COPIA	HACIENDA
76	2003	Ingresos	21,24,25 Febrero	COPIA	HACIENDA
77	2000	Ingresos	07,08,09 Junio	COPIA	HACIENDA
78	2000	Ingresos	12,15,16 Junio	COPIA	HACIENDA
79	2000	Ingresos	01,02,05,06 Junio	COPIA	HACIENDA
80	2003	Ingresos	12,13 Marzo	COPIA	HACIENDA
81	2003	Ingresos	03,04 Marzo	COPIA	HACIENDA
82	2003	Ingresos	11, Marzo	COPIA	HACIENDA
83	2003	Ingresos	01,02,03 Septiembre	COPIA	HACIENDA
84	2003	Ingresos	04,05 Septiembre	COPIA	HACIENDA
85	2003	Ingresos	08, Septiembre	COPIA	HACIENDA
86	2003	Ingresos	22, Julio	COPIA	HACIENDA
87	2003	Ingresos	23,24 Julio	COPIA	HACIENDA

88	2003	Ingresos	18,21 Julio	COPIA	HACIENDA
89	2003	Ingresos	25,28,29,30,31 Julio	COPIA	HACIENDA
90	2000	Ingresos	10,11 Julio	COPIA	HACIENDA
91	2000	Ingresos	05,06 Julio	COPIA	HACIENDA
92	2000	Ingresos	03,04 Julio	COPIA	HACIENDA
93	2001	Libranza	Libranza Pago Julio	ORIGINAL	HACIENDA
94	2002	Ingresos	17, Septiembre	COPIA	HACIENDA
95	2002	Ingresos	12,13,14 Agosto	COPIA	HACIENDA
96	2002	Ingresos	01,02,05,06,07 Agosto	COPIA	HACIENDA
97	2002	Ingresos	12,13 Septiembre	COPIA	HACIENDA
98	2002	Ingresos	05,06,09,10,11 Septiembre	COPIA	HACIENDA
99	2002	Ingresos	16,18 Septiembre	COPIA	HACIENDA
100	2002	Ingresos	02,03,04 Septiembre	COPIA	HACIENDA
101	2002	Ingresos	08,09 Agosto	COPIA	HACIENDA
102	2003	Ingresos	11,14,15 Abril	COPIA	HACIENDA
103	2003	Ingresos	01,02 Abril	COPIA	HACIENDA
104	2003	Ingresos	08,09,10 Abril	COPIA	HACIENDA
105	2003	Ingresos	07, Abril	COPIA	HACIENDA
106	2002	Ingresos	31, Octubre	COPIA	HACIENDA
107	2002	Ingresos	23,24,25 Octubre	COPIA	HACIENDA
108	2002	Ingresos	18,21,22 Octubre	COPIA	HACIENDA
109	2002	Ingresos	28,29,30 Octubre	COPIA	HACIENDA
110	2001	Ingresos	02, 03 Julio	ORIGINAL	HACIENDA

111	2001	Ingresos	18, Abril	ORIGINAL	HACIENDA
112	2001	Ingresos	23, Abril	ORIGINAL	HACIENDA
113	2001	Ingresos	08, 09 Marzo	ORIGINAL	HACIENDA
114	2001	Ingresos	13, Marzo	ORIGINAL	HACIENDA
115	2001	Ingresos	15, Marzo	ORIGINAL	HACIENDA
116	2001	Ingresos	16,17 Abril	ORIGINAL	HACIENDA
117	2001	Ingresos	06,09 Abril	ORIGINAL	HACIENDA
118	2001	Ingresos	16,19 Marzo	ORIGINAL	HACIENDA
119	2001	Ingresos	16, Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
120	2001	Ingresos	14, Marzo	ORIGINAL	HACIENDA
121	2001	Ingresos	22, Junio	ORIGINAL	HACIENDA
122	2001	Ingresos	13, Junio	ORIGINAL	HACIENDA
123	2001	Ingresos	11, Julio	COPIA	HACIENDA
124	2001	Ingresos	27,28,29, Junio	ORIGINAL	HACIENDA
125	2001	Ingresos	22,23, 24 Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
126	2001	Ingresos	21, Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
127	2001	Ingresos	09, Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
128	2001	Ingresos	10, Abril	ORIGINAL	HACIENDA
129	2001	Ingresos	13, Agosto	ORIGINAL	HACIENDA
130	2001	Ingresos	18,19 Julio	ORIGINAL	HACIENDA
131	2001	Ingresos	12, Marzo	COPIA	HACIENDA
132	2001	Ingresos	22,23,26 Marzo	ORIGINAL	HACIENDA
133	2001	Ingresos	25, Julio	ORIGINAL	HACIENDA
134	2003	Ingresos	05,06,09,10 Junio	COPIA	HACIENDA
135	2003	Ingresos	02,03,04 Junio	COPIA	HACIENDA
136	2003	Ingresos	11,12 Junio	COPIA	HACIENDA
137	2003	Ingresos	25, Abril	COPIA	HACIENDA
138	2003	Ingresos	27,30 Junio	COPIA	HACIENDA
139	2003	Ingresos	13,17 Junio	COPIA	HACIENDA
140	2003	Ingresos	23, Junio	COPIA	HACIENDA
141	2003	Ingresos	26,27, Julio	COPIA	HACIENDA
142	2003	Ingresos	28,29,30 Abril	COPIA	HACIENDA
143	2003	Ingresos	19, Mayo	COPIA	HACIENDA
144	2003	Ingresos	14,17,18,19,20 Noviembre	COPIA	HACIENDA
145	2003	Ingresos	22,23,24 Abril	COPIA	HACIENDA
146	2003	Ingresos	20,21 Mayo	COPIA	HACIENDA
147	2003	Ingresos	16/05/2014	COPIA	HACIENDA
148	2003	Ingresos	28,29,30 Mayo	COPIA	HACIENDA
149	2003	Ingresos	02 al 10 Enero	COPIA	HACIENDA
150	2003	Ingresos	22,23,26,27 Mayo	COPIA	HACIENDA
151	2003	Ingresos	13,14,15 Enero	COPIA	HACIENDA
152	2003	Ingresos	25,26 Septiembre	COPIA	HACIENDA
153	2003	Ingresos	01,02,03,04,05 Diciembre	COPIA	HACIENDA
154	2003	Ingresos	07, 10,11,12,13 Noviembre	COPIA	HACIENDA
155	2003	Ingresos	16,21 Abril	COPIA	HACIENDA
156	2000	Ingresos	09-10-11 Octubre	COPIA	HACIENDA
157	2000	Ingresos	11-12-13 Octubre	COPIA	HACIENDA

158	2003	Ingresos	06,07,10 Febrero	COPIA	HACIENDA
159	2003	Ingresos	06,07,10 Marzo	COPIA	HACIENDA
160	2000	Ingresos	13,17 Abril	COPIA	HACIENDA
161	2000	Ingresos	03,04,05,06,07 Abril	COPIA	HACIENDA
162	2000	Ingresos	10,11,12 Abril	COPIA	HACIENDA
163	2000	Ingresos	12,13 Febrero	COPIA	HACIENDA
164	2000	Ingresos	10,11 Febrero	COPIA	HACIENDA
165	2004	Ingresos	15,16,17 Noviembre	COPIA	HACIENDA
166	2004	Ingresos	18,19,22 Noviembre	COPIA	HACIENDA
167	2004	Ingresos	23,24,25 Noviembre	COPIA	HACIENDA
168	2005	Ingresos	29,30 Junio	COPIA	HACIENDA
169	2005	Ingresos	20, 21 Noviembre	COPIA	HACIENDA
170	2005	Ingresos	28,29 Julio	COPIA	HACIENDA
171	2005	Ingresos	19, Octubre	COPIA	HACIENDA
172	2005	Ingresos	10, Marzo	COPIA	HACIENDA
173	2005	Ingresos	15, Marzo	COPIA	HACIENDA
174	2005	Ingresos	26,27 Octubre	COPIA	HACIENDA
175	2005	Ingresos	26,27 Julio	COPIA	HACIENDA
176	2005	Ingresos	30, Noviembre	COPIA	HACIENDA
177	2005	Ingresos	17, Noviembre	COPIA	HACIENDA
178	2005	Ingresos	03,04 Marzo	COPIA	HACIENDA
179	2005	Ingresos	07, Marzo	COPIA	HACIENDA
180	2005	Ingresos	08, Marzo	COPIA	HACIENDA
181	2005	Ingresos	24,25 Octubre	COPIA	HACIENDA
182	2005	Ingresos	11,14 Marzo	COPIA	HACIENDA
183	2005	Ingresos	28, Noviembre	COPIA	HACIENDA
184	2005	Ingresos	29, Noviembre	COPIA	HACIENDA
185	2005	Ingresos	24,27,28 Junio	COPIA	HACIENDA
186	2005	Ingresos	01,02 Marzo	COPIA	HACIENDA
187	2005	Ingresos	09, Marzo	COPIA	HACIENDA
188	1996	Ingresos	17,18 Diciembre	ORIGINAL	HACIENDA
189	1996	Ingresos	19,20 Febrero	ORIGINAL	HACIENDA
190	1996	Ingresos	22,23,24 Julio	COPIA	HACIENDA
191	1996	Ingresos	19, Diciembre	ORIGINAL	HACIENDA
192	2001	Libranza	cta 550/51 01/01 Enero 01/01 Cta 501/7 1-86 Enero	COPIAS	HACIENDA
193	2002	Libranza	Cta 501/72 Septiembre	ORIGINAL	HACIENDA
194	2001	Libranza	Cta 550/51 Agosto	ORIGINAL	HACIENDA
195	2000	Libranza	02/03 Jun/Sep	ORIGINAL	HACIENDA
	2001	Libranza	cta 10634/10 Dic	ORIGINAL	HACIENDA
	2002	Libranza	Cta 501/72 Febrero	ORIGINAL	HACIENDA
196	2001	Libranza	981-1021 Junio	ORIGINAL	HACIENDA
	2002	Libranza	Cta 501/72	ORIGINAL	HACIENDA
197	2000	Libranza	04/08 03/08 Noviembre - 501/7 Junio	ORIGINAL	HACIENDA
198	2000	Libranza	01/08 02/08 Noviembre	ORIGINAL	HACIENDA
199	2000	Libranza	01/04 Febrero 02/08 Agosto	ORIGINAL	HACIENDA
200	2000	Libranza	Abril - Mayo	ORIGINAL	HACIENDA
201	2003	Libranza	cta 109047/18 Julio	ORIGINAL	HACIENDA
202	2000	Libranza	03/04 - 04/04 Diciembre	ORIGINAL	HACIENDA
	2000	Libranza	06/08 Julio	ORIGINAL	HACIENDA
203	2002	Tribunal de Cuentas	Agosto	ORIGINAL	HACIENDA
	2000	Libranza	05/08 Julio	ORIGINAL	HACIENDA
205	2000	Libranza	01/02 Enero	ORIGINAL	HACIENDA
206	2006	Ingresos	25, Agosto	ORIGINAL	HACIENDA
207	1996	Libranza	Noviembre	ORIGINAL	HACIENDA
208	1990	Ingresos	13, Noviembre	ORIGINAL	HACIENDA
209	2000	Egresos	31, Enero	ORIGINAL	HACIENDA
210	1997	Boletines	Boletines	COPIA	HACIENDA
211	2002	Asiento de caja	Enero - Junio	ORIGINAL	HACIENDA
212	2002	Cierre ejercicio	Abril - Octubre - Noviembre - Diciembre	ORIGINAL	HACIENDA
213	1996	Egresos	Ordenes de pago Septiembre	ORIGINAL	HACIENDA
	1994	Notas	Notas	ORIGINAL	HACIENDA
	1995	Resoluciones	Resoluciones	ORIGINAL	HACIENDA
	1996	Ordenanzas	Ordenanzas	ORIGINAL	HACIENDA
	1997	Documentación Contable	Documentación Contable	ORIGINAL	HACIENDA
	1995	Documentación Contable	Documentación Contable	ORIGINAL	HACIENDA
215	2000	Cierre ejercicio	Modificación de presupuesto	ORIGINAL	HACIENDA
	2002	Cierre contable	Julio - Diciembre	ORIGINAL	HACIENDA
216	1995	Tribunal de cuentas	Tribunal de Cuentas	ORIGINAL	HACIENDA
	1996	Tribunal de cuentas	Tribunal de Cuentas	ORIGINAL	HACIENDA

1277/14
ANEXO

217	1997	Tribunal de cuentas	Tribunal de Cuentas	ORIGINAL	HACIENDA
	2000	Tribunal de cuentas	Tribunal de Cuentas	ORIGINAL	HACIENDA
	2001	Tribunal de cuentas	Tribunal de Cuentas	ORIGINAL	HACIENDA
218	1997	Deuda Gral	Deuda General	ORIGINAL	HACIENDA
219	1997	Varios	Egresos	ORIGINAL	HACIENDA
	2000	Varios	Pedido de suministro	ORIGINAL	HACIENDA
220	2003	Cierre Contable	Ene - Feb - Mar - Abril - Mayo - Junio - Julio - Agosto - Sept - Nov	ORIGINAL	HACIENDA
221	1996	Deudas Generales	Deuda General	ORIGINAL	HACIENDA
	1997	Deudas Generales	Deuda General	ORIGINAL	HACIENDA
222	2002	Ordenes de Compras	Odenes de compras	ORIGINAL	HACIENDA
223	2003	Libranza	Libranza Bono Navideño 109047/18	ORIGINAL	HACIENDA
	2003	Pasivo	Pasivo Septiembre	ORIGINAL	HACIENDA
	2003	Encuesta Bono Navideño	Encuesta bono navideño	ORIGINAL	HACIENDA
224	2001	Cierre contable	Cierre contable	ORIGINAL	HACIENDA
	2002	Viáticos	Viáticos	ORIGINAL	HACIENDA
	2000	Constancia Inscripción	Constancia Inscripción	COPIAS	HACIENDA
	2000	Libranza	Noviembre	ORIGINAL	HACIENDA
225	2003	Libranzas	Libranzas Tribunal - Septiembre cta 109047/18 - Agosto 109047/18	ORIGINAL	HACIENDA
226	2001	Libranzas	Libranzas Cta 515/4	ORIGINAL	HACIENDA
	2002	Tribunal de cuentas	Duplicado Fotocopia para Tribunal Nov	ORIGINAL	HACIENDA
	2002	Caja Chica	Caja Chica	ORIGINAL	HACIENDA
227	2000	Certificado de Pago	Certificado de pago	ORIGINAL	HACIENDA
	2000	Combustible	Liquidación Combustible	ORIGINAL	HACIENDA
	2003	Libranzas	Fotocopia Libranza Tribunal	ORIGINAL	HACIENDA
228	1997	Ordenes de Pago	Ordenes de Pago Varias	ORIGINAL	HACIENDA
	1993	Tribunal de Cuentas	Tribunal de Cuentas	ORIGINAL	HACIENDA
229	2002	Moratorias	Moratorias	ORIGINAL	HACIENDA
	2003	Moratorias	Moratorias	ORIGINAL	HACIENDA
	2001	Libranzas	Libranzas Numeración discontinua	ORIGINAL	HACIENDA
230	2000	Ingresos	02-03-04-05-06 Octubre	COPIA	HACIENDA
242	1990	RESOLUCIONES	1000 - 1499 (I)	COPIA	Ejecutivo
	1990	RESOLUCIONES	1000 - 1499 (II)	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	801 - 1000	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	1000 - 1199	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	1200 - 1399	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	1400 - 1599	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	2400 - 2599	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	2600 - 2799	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	2800 - 2999	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	3000 - 3199	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	3200 - 3399	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	3400 - 3599	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	3600 - 3799	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	3800 - 3999	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	4000 - 4199	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	Varios 1996 - 1997	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	Varios	COPIA	Ejecutivo
243	1997	RESOLUCIONES	Varios	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	Varios	COPIA	Ejecutivo
	1997	RESOLUCIONES	Varios	COPIA	Ejecutivo

JUAN CARLOS REINARDO
 REPRESENTANTE MUNICIPAL
 Municipalidad S. M. Andes

1277/14-

ANEXO

241	1998	RESOLUCIONES	001 - 199	COPIA	Ejecutivo
	1998	RESOLUCIONES	200 - 399	COPIA	Ejecutivo
	1998	RESOLUCIONES	400 - 599	COPIA	Ejecutivo
	1998	RESOLUCIONES	1800 - 1999	COPIA	Ejecutivo
	1998	RESOLUCIONES	2000 - 2199	COPIA	Ejecutivo
	1998	RESOLUCIONES	2200 - 2399	COPIA	Ejecutivo
242	1998	RESOLUCIONES	2401 - 2599	COPIA	Ejecutivo
	1998	RESOLUCIONES	4000 - 4199	COPIA	Ejecutivo
	1998	RESOLUCIONES	4200 - 4399	COPIA	Ejecutivo
	1998	RESOLUCIONES	4400 - 4599	COPIA	Ejecutivo
241	1999	RESOLUCIONES	3400 - 3599	COPIA	Ejecutivo
	1999	RESOLUCIONES	4200 - 4298	COPIA	Ejecutivo
	1999	RESOLUCIONES	Varlos	COPIA	Ejecutivo
240	2000	RESOLUCIONES	001 - 199	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	401 - 584	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	600 - 799	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	800 - 999	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	1001 - 1199	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	1200 - 1399	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	1400 - 1599	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	1600 - 1799	COPIA	Ejecutivo
241	2000	RESOLUCIONES	1800 - 1999	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	2000 - 2199	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	2200 - 2399	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	2400 - 2599	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	2600 - 2799	COPIA	Ejecutivo
240	2000	RESOLUCIONES	2800 - 2999	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	3000 - 3199	COPIA	Ejecutivo
241	2000	RESOLUCIONES	3200 - 3399	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	3400 - 3599	COPIA	Ejecutivo
	2000	RESOLUCIONES	Varlos	COPIA	Ejecutivo
239	2001	RESOLUCIONES	200 - 399	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	400 - 599	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	600 - 799	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	800 - 999	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	1100 - 1199	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	1200 - 1399	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	1400 - 1599	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	1600 - 1799	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	1800 - 1999	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	2200 - 2399	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	2400 - 2599	COPIA	Ejecutivo
240	2001	RESOLUCIONES	2600 - 2799	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	2800 - 2999	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	3000 - 3199	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	3200 - 3400	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	3400 - 3599	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	3600 - 3799	COPIA	Ejecutivo
239	2001	RESOLUCIONES	3800 - 3972	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	Varlas	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	Varlas	COPIA	Ejecutivo
	2001	RESOLUCIONES	Varlas	COPIA	Ejecutivo
238	2002	RESOLUCIONES	1000 - 1199	COPIA	Ejecutivo
	2002	RESOLUCIONES	1200 - 1399	COPIA	Ejecutivo
	2002	RESOLUCIONES	1400 - 1599	COPIA	Ejecutivo
	2002	RESOLUCIONES	1600 - 1799	COPIA	Ejecutivo
	2002	RESOLUCIONES	1800 - 1999	COPIA	Ejecutivo
	2002	RESOLUCIONES	2400 - 2599	COPIA	Ejecutivo
	2002	RESOLUCIONES	3400 - 3599	COPIA	Ejecutivo
220	2002	RESOLUCIONES	3400 - 3599 Bis	COPIA	Ejecutivo
	2002	RESOLUCIONES	Varlas	COPIA	Ejecutivo

Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
 Presidente del Concejo Municipal
 Municipalidad de San Andrés

1277/14

ANEXO

236	2002	RESOLUCIONES	Varías	COPIA	Ejecutivo S.M.
	2003	RESOLUCIONES	001 - 199	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	200 - 399	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	400 - 599	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	600 - 799	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	800 - 999	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	1001 - 1199	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	1200 - 1399	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	1400 - 1599	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	1604 - 1798	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	1800 - 1999	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	2000 - 2190	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	2206 - 2399	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	2400 - 2599	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	2600 - 2799	COPIA	Ejecutivo
235	2003	RESOLUCIONES	2800 - 2999	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	3000 - 3199	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	3200 - 3398	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	3400 - 3599	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	3600 - 3799	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	3808 - 3999	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	4000 - 4199	COPIA	Ejecutivo
	2003	RESOLUCIONES	4200 - 4379	COPIA	Ejecutivo
234	2004	RESOLUCIONES	001 - 199	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	200 - 399	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	400 - 599	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	600 - 799	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	800 - 999	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	1000 - 1199	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	1200 - 1399	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	1401 - 1599	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	1600 - 1799	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	1800 - 1999	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	2000 - 2200	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	2200 - 2399	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	2400 - 2599	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	2600 - 2775	COPIA	Ejecutivo
235	2004	RESOLUCIONES	2800 - 2990	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	3000 - 3199	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	3200 - 3399	COPIA	Ejecutivo
234	2004	RESOLUCIONES	3400 - 3599	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	3600 - 3799	COPIA	Ejecutivo
235	2004	RESOLUCIONES	3800 - 3999	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	4000 - 4199	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	4200 - 4380	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	4400 - 4599	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	4600 - 4799	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	4800 - 4999	COPIA	Ejecutivo
237	2004	RESOLUCIONES	5000 - 5199	COPIA	Ejecutivo
	2004	RESOLUCIONES	5200 - 5283	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	001 - 199	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	200 - 399	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	400 - 598	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	600 - 799	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	800 - 999	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	1000 - 1199	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	1221 - 1399	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	1400 - 1599	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	1600 - 1799	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	1800 - 1999	COPIA	Ejecutivo

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de San Martín de los Andes

1277/147
ANEXO

238	2005	RESOLUCIONES	2000 - 2199	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	2200 - 2399	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	2400 - 2599	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	2600 - 2799	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	2800 - 2999	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	3000 - 3199	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	3218 - 3398	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	3409 - 3599	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	3600 - 3799	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	3803 - 3999	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	4000 - 4198	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	4200 - 4248	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	Enero a Julio	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	Agosto a Noviembre	COPIA	Ejecutivo
	2005	RESOLUCIONES	Noviembre a Diciembre	COPIA	Ejecutivo
233	2006	RESOLUCIONES	001 - 199	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	200 - 399	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	400 - 599	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	600 - 782	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	804 - 999	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	1000 - 1199	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	1200 - 1399	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	1600 - 1799	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	1800 - 1999	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	2000 - 2199	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	2200 - 2398	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	2400 - 2599	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	2600 - 2799	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	2800 - 2999	COPIA	Ejecutivo
	2006	RESOLUCIONES	3000 - 3199	COPIA	Ejecutivo
232	2006	RESOLUCIONES	3200 - 3353	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	001 - 198	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	200 - 399	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	400 - 599	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	801 - 998	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	1000 - 1199	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	1200 - 1296	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	1400 - 1599	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	1600 - 1799	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	1800 - 1999	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	2000 - 2199	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	2200 - 2399	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	2400 - 2599	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	2600 - 2798	COPIA	Ejecutivo
	2007	RESOLUCIONES	2800 - 3058	COPIA	Ejecutivo
231	2008	RESOLUCIONES	001 - 199	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	200 - 398	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	400 - 599	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	600 - 799	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	800 - 1100	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	1103 - 1399	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	1400 - 1599	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	1601 - 1799	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	1809 - 1999	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	2000 - 2199	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	2200 - 2399	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	2604 - 2799	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	2803 - 2992	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	3009 - 3344	COPIA	Ejecutivo
	2008	RESOLUCIONES	3231 - 3336	COPIA	Ejecutivo
	2009	RESOLUCIONES	001 - 100	COPIA	Ejecutivo


 CARLOS FERNANDEZ
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipio de San Martín

1277/14

ANEXO

238	2009	RESOLUCIONES	200 - 296	COPIA	Ejecutivo	
	2009	RESOLUCIONES	301 - 399	COPIA	Ejecutivo	
	2009	RESOLUCIONES	400 - 499	COPIA	Ejecutivo	
	2009	RESOLUCIONES	500 - 599	COPIA	Ejecutivo	
	2009	RESOLUCIONES	896 - 2687	COPIA	Ejecutivo	
	2009	RESOLUCIONES	2138 - 2374	COPIA	Ejecutivo	
	2009	RESOLUCIONES	2720 - 2973	COPIA	Ejecutivo	
	2009	RESOLUCIONES	3008 - 3193	COPIA	Ejecutivo	
244	2010	RESOLUCIONES	Varías	COPIA	Ejecutivo	
	1997	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
243	1990	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	1993	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	1994	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	1995	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	1996	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	1997	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	2002	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	2003	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	2004	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	2005	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	2006	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
	2007	RESOLUCIONES	Numeración Discontinua	COPIA	Ejecutivo	
245	1982	RESOLUCIONES	001 - 500	COPIA	Ejecutivo	
	1998	RESOLUCIONES	1200 - 1399	COPIA	Ejecutivo	
	1998	RESOLUCIONES	1400 - 1599	COPIA	Ejecutivo	
	1998	RESOLUCIONES	1600 - 1799	COPIA	Ejecutivo	
	1998	RESOLUCIONES	2600 - 2799	COPIA	Ejecutivo	
	1998	RESOLUCIONES	2800 - 2999	COPIA	Ejecutivo	
	1998	RESOLUCIONES	3000 - 3199	COPIA	Ejecutivo	
	1999	RESOLUCIONES	2000 - 2199	COPIA	Ejecutivo	
	1999	RESOLUCIONES	2200 - 2399	COPIA	Ejecutivo	
	1999	RESOLUCIONES	2400 - 2599	COPIA	Ejecutivo	
	2001	RESOLUCIONES	001 - 199	COPIA	Ejecutivo	
	2002	RESOLUCIONES	2200 - 2399	COPIA	Ejecutivo	
	2002	RESOLUCIONES	2600 - 2799	COPIA	Ejecutivo	
	2002	RESOLUCIONES	3000 - 3199	COPIA	Ejecutivo	
	2002	RESOLUCIONES	3200 - 3399	COPIA	Ejecutivo	
	2002	RESOLUCIONES	3600 - 3799	COPIA	Ejecutivo	
	2002	RESOLUCIONES	3800 - 3999	COPIA	Ejecutivo	
246	2002	Cierres Contables	Enero (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
		Cierres Contables	Febrero (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
		Cierres Contables	Marzo (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
247		Cierres Contables	Abril (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
		Cierres Contables	Mayo (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
		Cierres Contables	Julio (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
248		Cierres Contables	Agosto (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
		Cierres Contables	Enero (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
249		2003	Cierres Contables	Febrero (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
			Cierres Contables	Marzo (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
250		Cierres Contables	Abril (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
		Cierres Contables	Mayo (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
251	2004	Cierres Contables	Enero (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
		Cierres Contables	Febrero (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
Cierres Contables		Marzo (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA		
Cierres Contables		Abril (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA		
253		Cierres Contables	Mayo (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
		Cierres Contables	Junio (1 LIBROS)	COPIA	HACIENDA	
254		Cierres Contables	Julio (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA	
		Cierres Contables	Agosto (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA	
255		Cierres Contables	Septiembre (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA	
256		Cierres Contables	Octubre (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA	

Dr. JUAN CARLOS FERNANDEZ

Intendente Municipal

Municipalidad de San Martín de los Andes

ANEXO

257		Cierres Contables	Noviembre (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
258		Cierres Contables	Diciembre (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
259		Cierres Contables	Enero (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
260		Cierres Contables	Febrero (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
261		Cierres Contables	Marzo (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
		Cierres Contables	Abril (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
		Cierres Contables	Mayo (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
		Cierres Contables	Junio (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
		Cierres Contables	Julio (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
262		Cierres Contables	Agosto (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
		Cierres Contables	Septiembre (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
263		Cierres Contables	Octubre (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
264		Libro Mayores Contables	Tomo I (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
		Libro Mayores Contables	Tomo II (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
265		Cierres Contables	Abril (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
266	Varios	Varios	Transporte Urbano Ko-ko	ORIGINAL	TRANSPORTE
		Varios	Notas	ORIGINAL	TRANSPORTE
267		Cierres Contables	Junio (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
268		Cierres Contables	Julio (2 JULIO)	COPIA	HACIENDA
269		Cierres Contables	Agosto (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
270		Cierres Contables	Septiembre (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
271		Cierres Contables	Octubre (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
272		Cierres Contables	Noviembre (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
		Cierres Contables	Diciembre (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
273		Cierres Contables	Enero (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
274		Cierres Contables	Febrero (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
		Cierres Contables	Marzo (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
275		Cierres Contables	Abril (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
276		Cierres Contables	Mayo (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
277		Cierres Contables	Junio (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
278		Cierres Contables	Julio (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
279		Cierres Contables	Agosto (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
		Cierres Contables	Septiembre (2 LIBROS)	COPIA	HACIENDA
280		Cierres Contables	Octubre (1 LIBRO)	COPIA	HACIENDA
281		Libro Mayores Contables	Tomo 1 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
		Libro Mayores Contables	Tomo 2 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
		Libro Mayores Contables	Tomo 3 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
282		Estado Situación patrimonial	(1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
283		Libro Mayores Contables	Tomo I (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
		Libro Mayores Contables	Tomo II (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
		Libro Mayores Contables	Tomo 1 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
284		Libro Mayores Contables	Tomo 2 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
		Libro Mayores Contables	Tomo 3 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
285		Libro Diario Contable	Tomo 1 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
		Libro Diario Contable	Tomo 2 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
286		Libro Rubricado Bancos	Tomo 1 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
		Apertura de ejercicio	Tomo 1 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA


 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad S. M. Andes

1277/14-

ANEXO

237	2001	Diario Contable Completo	Tomo I (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
		Diario Contable Completo	Tomo II (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
	1997	Deuda General	Tomo 1 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
		Libro Mayores Contables	Tomo 1 (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
288	2003	Libro Tribunal de Cuentas	Tomo I (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
288		Libro Tribunal de Cuentas	Tomo II (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
289	2003	Libro Tribunal de Cuentas	Tomo III (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
289		Libro Tribunal de Cuentas	Tomo IV (1 LIBRO)	COPIAS	HACIENDA
290	2002	Libranzas	MARZO 282 - 453	COPIA	HACIENDA
	2002	Libranzas	MAYO Ilegible	COPIA	HACIENDA
	2002	Libranzas	ABRIL Ilegibles	COPIA	HACIENDA
291	2001	Libranzas	AGOSTO I/II Ilegible	COPIA	HACIENDA
	2001	Libranzas	AGOSTO II/II Ilegible	COPIA	HACIENDA
	2001	Libranzas	SEPTIEMBRE I/I Ilegibles	COPIA	HACIENDA
292	2001	Libranzas	CUENTA 501/7 86 - 116	COPIA	HACIENDA
	2001	Libranzas	MAYO I/II 593 - 712	COPIA	HACIENDA
	2001	Libranzas	OCTUBRE I/I 1624 - 1806	COPIA	HACIENDA
	2001	Libranzas	NOVIEMBRE I/II 1808 - 1910	COPIA	HACIENDA
	2001	Libranzas	NOVIEMBRE II/II 1911 - 2022	COPIA	HACIENDA
293	2000	Libranzas	DICIEMBRE 1816 - 1980	COPIA	HACIENDA
	2000	Libranzas	NOVIEMBRE II/II 1594 - 1689	COPIA	HACIENDA
	2002	Libranzas	JUNIO 817 - 978	COPIA	HACIENDA
294	2000	Libranzas	ABRIL 370 - 435	COPIA	HACIENDA
	2000	Libranzas	AGOSTO 987 - 1184	COPIA	HACIENDA
295	2000	Libranzas	MAYO 436 - 553	COPIA	HACIENDA
296	2000	Libranzas	FEBRERO Ilegible	COPIA	HACIENDA
	2000	Libranzas	MARZO Ilegible	COPIA	HACIENDA
297	2000	Libranzas	ABRIL 290 - 369	COPIA	HACIENDA
	2000	Libranzas	ENERO Ilegible	COPIA	HACIENDA
298	2001	Libranzas	MARZO I/II 227 - 324	COPIA	HACIENDA
	2001	Libranzas	JUNIO Ilegible	COPIA	HACIENDA
	2002	Libranzas	MARZO Ilegible	COPIA	HACIENDA
299	2003	Libranzas	DICIEMBRE 3098 - Ilegible	COPIA	HACIENDA
	2003	Libranzas	DICIEMBRE 3178 - Ilegible	COPIA	HACIENDA
300	2003	Libranzas	DGI 2003 GANANCIAS S/D	ORIGINAL	HACIENDA
	2003	Libranzas	OCM 109047/05 CARPETA N° 7 266 - 312	ORIGINAL	HACIENDA
	1998	Libranzas	Numeración Discontinua	COPIA	HACIENDA
301	2000	Libranzas	Numeración Discontinua	COPIA	HACIENDA
	2001	Libranzas	Numeración Discontinua	COPIA	HACIENDA
	2002	Libranzas	Numeración Discontinua	COPIA	HACIENDA
	2003	Libranzas	Numeración Discontinua	COPIA	HACIENDA
	2004	Libranzas	Numeración Discontinua	COPIA	HACIENDA
302	1997	Boletines	Boletines	COPIA	HACIENDA
303	2002	Ordenes de Compras	Ordenes de Compras	ORIGINAL	HACIENDA
304	2000	Certificado de Despacho - Bromatología	D'auo - Moretti - Perez - Lavallen - Unilac - De la montaña SA - Varios	ORIGINAL	HACIENDA
305	2001	Parte Diario - Transporte	Inspectores: Gallardo, Correa, Jara, Nader, Torres, Gallardo	ORIGINAL	OBRAS PÚBLICAS
	2001	Transporte	Control de Descarga de Baños Químicos	ORIGINAL	OBRAS PÚBLICAS
	2001	Transporte	Registro de Taxis y Remises	ORIGINAL	OBRAS PÚBLICAS
	2001	Transporte	Notas varias	ORIGINAL	OBRAS PÚBLICAS
306	2000	Ingresos	11,12, 13 Octubre	COPIA	HACIENDA

Dr. RIAN FERNANDEZ
INTERINTELENTE MUNICIPAL
Municipalidad S. M. Andes

ORDENANZA N° 10.169/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todos sus términos el *Acuerdo de Colaboración* suscripto con la Fundación “Banco de la Nación Argentina” en fecha 28 de abril de 2014, por el cual la Fundación dona instrumentos musicales con destino a la *Orquesta Infantil de Instrumentos Latinoamericanos*, sede *Payla Menuko y Musicantes*, obrando como *Anexo I* el detalle de instrumentos entregados; según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05000-449/2008.-

ARTÍCULO 2°.- CRÉASE la partida presupuestaria *Orquesta Infantil de Instrumentos Latinoamericanos y sedes*, dependiente de la Secretaría Municipal de Cultura, Educación y Deportes con destino a administrar los fondos que por diversos motivos ingresen a la precitada cuenta como así también los gastos que demande el funcionamiento de la precitada orquesta y sus sedes creadas y por crearse.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo la elaboración de un Reglamento de Funcionamiento de las *Orquestas Infantiles de Instrumentos Latinoamericanos* y sus sedes en un término de 90 (noventa) días corridos a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1719/14, DE FECHA 27/8/2014.

ANEXO I . ORDENANZA N° 10.169/14.-



FUNDACION
BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril del año 2014, entre la FUNDACION BANCO DE LA NACION ARGENTINA, representada en este acto por su Presidenta, Lic. Cecilia Fernández BUGNA en adelante LA FUNDACION, con domicilio en Bartolomé Mitre 326 - 4º Piso - C.P. 1036 - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, representada en este acto por su INTENDENTE MUNICIPAL, Mtro. Juan Carlos FERNÁNDEZ, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio fijado en Palacio Municipal de calle Tte. Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas -8370- San Martín de los Andes -NEUQUÉN- se conviene celebrar el presente acuerdo de colaboración sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA FUNDACION entrega en carácter de donación los instrumentos y accesorios detallados en los anexos adjuntos especificando que la afectación de uso de los mismos es exclusivamente para ser aplicados a la creación de la Orquesta Infantil de Instrumentos Latinoamericanos de PARAJE PAYLA MENUCO y el suministro de reposición a la Orquesta MUSICANTES. Esta donación se efectúa en el marco del Programa Social Andrés Chazarreta perteneciente a la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, según el Acuerdo Marco firmado entre ambas instituciones, el 6 de junio de 2013.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD acepta el derecho de uso conferido, recibe los instrumentos musicales en este mismo acto, y se compromete a afectarlos al desarrollo de ambas Orquestas, de acuerdo con los lineamientos generales del programa y el proyecto seleccionado. El régimen de labor, ensayos y conciertos de la referida orquesta, es establecido de común acuerdo entre LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION y LA MUNICIPALIDAD, quedando a cargo de ésta última el suministro de la infraestructura edilicia necesaria, refrigerios, seguridad tanto para los niños como para instrumentos y accesorios, y el pago de los honorarios docentes.

TERCERA: El presente acuerdo se celebra complementando el Acuerdo Marco firmado en la fecha antes indicada, entre LA FUNDACION y la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, según consta en el Expediente Nº 6490/13 del registro de dicha Secretaría.

CUARTA: La vigencia del presente acuerdo es de 48 (Cuarenta y Ocho) meses a partir de su rúbrica y LA MUNICIPALIDAD y LA FUNDACION pactan expresamente la reconducción tácita de todos sus términos y condiciones para el caso de que, operado el vencimiento del plazo, se guardase silencio sobre su renovación.

QUINTA: El presente acuerdo se celebra *intuitu personae* y por lo tanto, LA MUNICIPALIDAD no podrá transferir, ya sea en forma total o parcial, el uso de los instrumentos otorgados.

Sr. Juan Carlos Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de S.M.Andes



FUNDACION
BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

SEXTA: Las partes constituyen domicilio legal en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudieran tener lugar con motivo del presente Acuerdo y pactan la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

En el lugar y fecha indicados, se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Juan Carlos Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de S.M. Andes



FUNDACION
BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

“ ”
ANEXO α

DETALLE INSTRUMENTOS ENTREGADOS

-Donados por la Fundación Banco Nación a instancias de la coordinación del Programa A. Chazarreta-
Intendencia Municipal de San Martín de los Andes- Orquesta MUSICANTES

PERCUSION:

BOMBO LEGÜERO	- TAMAÑO chico	CANTIDAD : 1
Diámetro 30 cm.		
CAJON PERUANO	Escuerzo	CANTIDAD : 1

CUERDAS

CHARANGO c/funda - Espinosa	CANTIDAD : 4
RONROCO c/funda Espinosa	CANTIDAD : 2
GUIARRAS CRIOLLAS c/funda ORBE	CANTIDAD : 2

GUIARRAS CRIOLLAS c/funda ORBE cedro	CANTIDAD : 2
GUIARRONES c/funda ORBE	CANTIDAD : 1

VIENTOS

SICUS malta	CANTIDAD : 4
-------------	--------------

VARIOS:

Encordados para CHARANGO	CANTIDAD : 12
Encordados para RONROCO	CANTIDAD : 4
Encordados para GUITARRAS	CANTIDAD : 20
Encordados para VIOLIN	CANTIDAD : 4
7º CUERDA Campana (guitarrón)	CANTIDAD : 2

ANEXO ⁸ ¹¹ **b****DETALLE INSTRUMENTOS ENTREGADOS**

-Donados por la Fundación Banco Nación a instancias de la coordinación del Programa A. Chazarreta-
Intendencia Municipal de San Martín de los Andes- Orquesta PAYLA MENUCCO

PERCUSION:

BOMBO LEGÜERO - TAMAÑO chico Diámetro 30 cm.	CANTIDAD : 1
BOMBOS LEGÜERO - TAMAÑO medio Diámetro 35 cm.	CANTIDAD : 1
BOMBO LEGÜERO - TAMAÑO grande Diámetro 40 cm.	CANTIDAD : 1
SOPORTES LEGÜERO doble	CANTIDAD : 1
PLATOS PERCUSION 16" Stag	CANTIDAD: 1
SOPORTE METALICO PLATO reforz	CANTIDAD: 1
CAJON PERUANO Escuerzo	CANTIDAD : 1
QUINTO	CANTIDAD : 1
CONGA	CANTIDAD : 1
CAMPANA CHA-CHA-CHA	CANTIDAD : 1
CAMPANA MAMBO	CANTIDAD : 1
AGOGÓ	CANTIDAD : 1
HUANCARA	CANTIDAD : 1:
CRÓTALOS (chin chin) par	CANTIDAD : 1
	CANTIDAD : 1

TRIÁNGULO grande	CANTIDAD : 1
TRIÁNGULO chico	CANTIDAD : 1
PEZUÑAS	CANTIDAD : 2
CLAVE madera	CANTIDAD : 1
SHAKER (huevo) c/mango PAR	CANTIDAD : 1
PALILLOS REDOBL. (pares)	CANTIDAD : 3
PALOS LEGÜERO . (pares)	CANTIDAD : 6
ESCOBILLAS METAL. (pares)	CANTIDAD : 2
ESCOBILLAS MADERA. (pares)	CANTIDAD : 2

ANEXO**DETALLE INSTRUMENTOS ENTREGADOS**

-Donados por la Fundación Banco Nación a instancias de la coordinación del Programa A. Chazarreta-
Intendencia Municipal de San Martín de los Andes- Orquesta PAYLA MENUCCO

PERCUSION:

BOMBO LEGÜERO - TAMAÑO chico Diámetro 30 cm.	CANTIDAD : 1
BOMBOS LEGÜERO - TAMAÑO medio Diámetro 35 cm.	CANTIDAD : 1
BOMBO LEGÜERO - TAMAÑO grande Diámetro 40 cm.	CANTIDAD : 1
SOPORTES LEGÜERO doble	CANTIDAD : 1
PLATOS PERCUSION 16" Stag	CANTIDAD : 1
SOPORTE METALICO PLATO reforz	CANTIDAD : 1
CAJON PERUANO Escuerzo	CANTIDAD : 1
QUINTO	CANTIDAD : 1
CONGA	CANTIDAD : 1
CAMPANA CHA-CHA-CHA	CANTIDAD : 1
CAMPANA MAMBO	CANTIDAD : 1
AGOGÓ	CANTIDAD : 1
HUANCARA	CANTIDAD : 1
CRÓTALOS (chin chin) par	CANTIDAD : 1
TRIÁNGULO grande	CANTIDAD : 1
TRIÁNGULO chico	CANTIDAD : 1
PEZUÑAS	CANTIDAD : 2
CLAVE madera	CANTIDAD : 1
SHAKER (huevo) c/mango PAR	CANTIDAD : 1
PALILLOS REDOBL. (pares)	CANTIDAD : 3
PALOS LEGÜERO . (pares)	CANTIDAD : 6
ESCOBILLAS METAL. (pares)	CANTIDAD : 2
ESCOBILLAS MADERA. (pares)	CANTIDAD : 2



Sr. Juan Carlos Fernández
 Intendente Municipal
 Municipalidad de S.M. Andes



FUNDACION
BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

CUERDAS

CHARANGO c/funda - Espinosa
RONROCO c/funda Espinosa
VIOLINES ½ c/funda, arco y resina
GUITARRAS CRIOLLAS c/funda ORBE
GUITARRAS CRIOLLAS c/funda ORBE cedro
GUITARRONES c/funda ORBE

CANTIDAD : 2
CANTIDAD : 1
CANTIDAD : 2
CANTIDAD : 1
CANTIDAD : 1
CANTIDAD : 1

VIENTOS

QUENA en LA
SICUS malta

CANTIDAD : 4
CANTIDAD : 4

VARIOS:

AFINADOR CROMATICO
Encordados para CHARANGO
Encordados para RONROCO
Encordados para GUITARRAS
Encordados para VIOLIN
7º CUERDA Campana (guitarrón)

CANTIDAD : 1
CANTIDAD : 12
CANTIDAD : 4
CANTIDAD : 20
CANTIDAD : 4
CANTIDAD : 2

Sr. Juan Carlos Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de S. los Andes

ORDENANZA Nº 10.170/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la reserva de estacionamiento vehicular para uso exclusivo del Centro Médico Quirúrgico “Los Andes”, frente a su domicilio comercial sito en calle Perito Moreno n° 1231, Barrio Centro, según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05001-149/2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la reserva autorizada por la presente, tendrá una longitud máxima de siete (7) metros sobre la calle Perito Moreno n° 1231, debiendo el Centro Médico instalar la correspondiente cartelería horizontal y vertical de “reserva de estacionamiento” consignando el número de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el responsable del Centro Médico deberá abonar el canon proporcional previsto en la *Ordenanza 9445/12 - Tarifaria Anual* en el *Título IV DERECHO DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS, art. 51 inc. 10) a*, para “reservas exclusivas de estacionamiento”.-

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de la aplicación de la presente, el interesado deberá solicitar instrucciones para la demarcación del espacio referido a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien tendrá a cargo la fiscalización de la misma.-

ARTÍCULO 5º.- En caso de cambio de domicilio del interesado o cualquier otra circunstancia que pueda alterar el uso de la reserva a la que alude el *artículo 1º*, ello deberá ser informado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dentro de los 15 días de acaecido.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1720/14, DE FECHA 27/8/2014.

ORDENANZA Nº 10.171/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, a la empresa *C&M Ingeniería Eléctrica*, a efectuar la readecuación de la Subestación Transformadora en su conjunto, ubicada en calle Cacique Curruhuinca entre Perito Moreno y Cipreses, de acuerdo a las especificaciones técnicas que a tales fines establezca el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), y los antecedentes obrantes en el Expediente 05001-176/2014.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1721/14, DE FECHA 27/8/2014.

COMUNICACIÓN C.D. Nº 21.-

San Martín de los Andes, 14/08/2014.- EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES C O M U N I C A

ARTÍCULO 1º.- SU PREOCUPACIÓN ante el sumario iniciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia al Fiscal Manuel González, dada las declaraciones vertidas por este último a los medios periodísticos sobre el caso Ancatel, siendo que el mismo no hizo más que expresar el sentimiento mayoritario de la ciudadanía de San Martín de los Andes; en el marco de los antecedentes obrantes en el Expediente 05001- 221 /2014.-

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia al Tribunal Superior de Justicia.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

COMUNICACIÓN C.D. Nº 22.-

San Martín de los Andes, 14/08/2014.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
C O M U N I C A

ARTÍCULO 1º.- LA NECESIDAD de que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Sustentable, informe sobre el alcance y viabilidad del Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Consejo Federal de Inversiones, con el fin de la realización del estudio denominado *Proyecto Ejecutivo Centro de Convenciones Costanera*; según antecedentes obrantes en el Expediente nº 05001-212/2014.-

ARTÍCULO 2º.- LA NECESIDAD de que se expliquen los fundamentos legales que dieron sustento a la designación y propuesta de la Consultora NAO S.A. para llevar adelante el estudio del Proyecto Ejecutivo “Centro de Convenciones Costanera”.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 31/14.-

San Martín de los Andes, 14/08/2014.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
D E C L A R A

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la **DISTINCIÓN AL MÉRITO** a los deportistas no videntes *Martín Kremenchuzky* y *Miguel Ángel Manríquez*, ambos integrantes de *LOS LYNCESES - Grupo No Vidente* de nuestra localidad, quienes han sido invitados a participar de la carrera *Desafío del Montañés 17 K* el próximo 17 de Agosto del corriente; según antecedentes obrantes en el Expediente nº 05001-219/2014.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 32/14.-

San Martin de los Andes, 14/08/2014.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
D E C L A R A

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento deportivo de trekking/running “**Desafío Montañés**”, que se realizará el día 17 de agosto del corriente año en la localidad y que contará con un circuito total de 17 kilómetros; según antecedentes obrantes en el Expediente nº 05001-222/2014.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 33/14.-

San Martin de los Andes, 14/08/2014.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
D E C L A R A

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la **DISTINCIÓN AL MÉRITO** a la deportista **Victoria Lara, DNI 39.523.626**, integrante de la *Selección Nacional de Básquet U 18*, por la obtención de la *Medalla de Bronce* en el **Campeonato Fiba Americas U18**; según antecedentes obrantes en el Expediente nº 05001-220/2014.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN C. D. N° 172/14

San Martín de los Andes, 14/08/2014.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYESE el Artículo 2° de la Resolución C.D. N° 164 por el siguiente:

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al Sr. Lucio Silberberg que podrá utilizar la Banca del Vecino en la Sesión Ordinaria N° 21 del día 04 de septiembre de 2014, en el horario de las 09:00 hrs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Lucio Silberberg.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 14 de Agosto de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

DECRETOS

1643	Autoriza la contratación del Sr. Aprea Christian, entre 19/08 y 26/09/14.	15/08/2014
1644	Autoriza la contratación del agrimensor Martín Sagasti para relevamiento planialtimétrico de la Chacra 32, plazo 10 días.	15/08/2014
1645	Comisión Intendente Municipal y Secretario de Gobierno, los días 19 y 20/08 a la ciudad de Neuquén.	19/08/2014
1646	Abona ayudas económicas correspondientes al mes de julio de 2014, en el marco de la Ordenanza 8343/09	19/08/2014
1647	Autoriza a los Dres. Adolfo Burgenik y/o Edgar Mario Bertero a celebrar un acuerdo de pago con el Sr. Julio Vega, por siniestro.	19/08/2014
1648	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función.	20/08/2014
1649	Autoriza la contratación de De La Canal Luis y Carlos S.H., por un mes.	20/08/2014
1650	Autoriza la contratación del Sr. Jaimes Nestro, desde 01/08 hasta 30/11/14.	20/08/2014
1651	Autoriza la contratación del Sr. Pina Raúl, entre 12/08 y 12/10/14.	20/08/2014
1652	Autoriza la contratación del Sr. Fernandez Carlos Enrique, desde el 01/08 hasta el 31/12/14.	20/08/2014

1653	Abona a la Empresa Expreso Colonia S.A. la factura 0002-00000220, por la adquisición de 21 cargas escolares y particulares.	20/08/2014
1654	Autoriza la comisión del Secretario de Coordinación COPE, Mario Mazzeo el 21/08/14 al a ciudad de la Neuquén.	20/08/2014
1655	Autoriza la reposición de la Caja Chica del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.	20/08/2014
1656	Abona la factura n° 0001-00000487 de la Fundación Catalina.	20/08/2014
1657	Designa en comisión a la ciudad de Neuquén, los días 20 y 21/8 a la agente Calderón Carmen.	20/08/2014
1658	Deja a cargo de Área Centro Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, por el plazo de 90 días, a la agente Gladys Escobar.	21/08/2014
1659	Autoriza la asistencia de los agentes José Fernando Soto, Martín Gustavo Guerra, Luis Eladio Vergara y Rogelio Darío Martínez a I Encuentro Provincial de Capacitación Bromatológica, los días 24 y 25/8/14 a Cutral Co.	21/08/2014
1660	Otorga subsidio a la Comunidad Terapéutica dependiente de la Asociación Civil Aser, desde julio y hasta diciembre de 2014.	21/08/2014
1661	Comisión del Intendente Municipal a ciudad de Neuquén, el día 22/08/14.	21/08/2014
1662	Deja sin efecto el Decreto 1077/14 y levanta embargo Sr. Uriel Daniel Villa.	21/08/2014
1663	Deja sin efecto la Resolución 1948/06 y retiene un porcentaje de los haberes del agente Pablo Rolando Sepúlveda.	21/08/2014
1664	Abona a Movistar Telefónica Móviles Argentina S.A. factura n 2093-01658615.	21/08/2014
1665	Autoriza la contratación de la Sra. Pallero Dora Edith, entre 25/08 y 26/09/14.	21/08/2014
1666	Autoriza la contratación de la Sra. Zambianchi Carolina, entre 01/08 y 31/12/14.	21/08/2014
1667	Autoriza la contratación del Sr. Daniel Rubinger, para asistencia técnica pliego de Licitación "Nueva Terminal de Ómnibus - San Martín de los Andes".	21/08/2014
1668	Autoriza la contabilización a la partida presupuestaria de mantenimiento de escuelas por afectación de personal municipal.	21/08/2014
1669	Autorizas un adelanto con cargo de rendición al Estudio Burgenik-Bertero & Asociados para ejecuciones fiscales.	21/08/2014
1670	Autorizas un adelanto con cargo de rendición al Estudio del Dr. Juan Manuel Dacal para ejecuciones fiscales.	21/08/2014

1671	Autoriza a los agentes Guillermo Tosi y Horacio García, a realizar el curso de tecnología de voz sobre IP Asterisk VoIP Expert y abona la capacitación.	21/08/2014
1672	Aprueba la Reglamentación de la Ordenanza 9971/13 "Derecho de Participación en la Renta Diferencial Urbana".	21/08/2014
1673	Otorga 176 litros de nafta a la Agrupación "Ceromilímetro" Colectivo Audiovisual, para la realización de cortometraje "Quila Quina"	21/08/2014
1674	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función.	25/08/2014
1675	Designa al Sr. Andrés Freisztav, Subsecretario de Producción, a partir del 25/08/14.	25/08/2014
1676	Designa a la Sra. Marcela Valenzuela, Subsecretaria de la Delegación de El Arenal, a partir del 25/08/14.	25/08/2014
1677	Designa a la Sra. Sonia Beatriz Flandes, Subsecretaria de la Delegación de Cordones del Chapelco, a partir del 25/08/14.	25/08/2014
1678	Autoriza la comisión del Secretario de Coordinación COPE, Mario Mazzeo el 22/08/14 al a ciudad de la Neuquén.	25/08/2014
1679	Aprueba Protocolo Adicional N° 11 de Fortalecimiento institucional de las capacidades locales y actores del territorio para el desarrollo de políticas de empleo.	25/08/2014
1680	Designa en comisión a la agente Mariana Moltoni, a Osorno, Chile entre los días 27 y 30/08/14.	26/08/2014
1681	Autoriza la contratación de la Sra. Lazzari Cecilia Claudia, desde 01/08 hasta 31/12/14.	26/08/2014
1682	Aprueba Ad Referéndum del Concejo Deliberante el Convenio suscrito con el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia, por aportes de \$46500 y \$6700, destinado al Programa Juegos Integrados Neuquinos 2014.	26/08/2014
1683	Abona al Sr. Prieto Fabián Marcelo, la factura n° 0001-00000001.	26/08/2014
1684	Abona al Sr. Garía Pablo Rubén, factura n° 00001-00000016.	26/08/2014
1685	Otorga un anticipo con cargo a rendir al Secretario de Turismo y Producción, Salvador Vellido, para la adquisición de pasajes terrestres en el marco de las actividades del 8° aniversario de la muerte de Cristian González.	26/08/2014
1686	Abona la Empresa Camuzzi Gas del Sur, por servicio de gas.	26/08/2014
1687	Autoriza la reposición de la Caja Chica a Mantenimiento de Escuelas.	26/08/2014
1688	Otorga una ayuda solidaria al agente Adrián Armando León.	26/08/2014
1689	Designa en comisión a las agentes Eva Iris Paredes, Martos Valeria, Calderón Carmen y Paredes Marina, el día 26/8 a Villa la Angostura.	26/08/2014

1690	Autoriza la reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	26/08/2014
1691	Autoriza la contratación del Sr. Trejsvoiakov Andrei, por un plazo de 60 días.	26/08/2014
1692	Autoriza la contratación del Sr. Barragan pablo, por un plazo de 15 días.	26/08/2014
1693	Autoriza la contratación del Sr. Barragán Pablo, por un plazo de 60 días.	26/08/2014
1694	Acepta ad referéndum del Concejo Deliberante el Aporte Económico otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación, por medio de Resolución SE 729, por un monto de \$133.549,38 en el marco de las "Orquestas y Coros del Bicentenario".	26/08/2014
1695	Acepta la renuncia como agente de la administración al Sr. Miguel González, leg. 1192, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.	26/08/2014
1696	Acepta ad referéndum del Concejo Deliberante, el apoyo económico de \$120.000 otorgado según Resolución del Ministerio de Turismo de la Nación nro. 249/14 para la implementación de acciones de promoción turística temporada invernal 2014.	26/08/2014
1697	Otorga un adelanto con cargo a rendir al Director de Juntas Vecinales, Alejandro Gallardo, para la organización de la primera etapa del curso de mediación comunitaria.	27/08/2014
1698	Abona la factura C n° 0002-00000495 de Arce Verónica Beatriz.	27/08/2014
1699	Acepta ad referéndum del Concejo Deliberante, el apoyo económico de \$80.000 otorgado según Resolución del Ministerio de Turismo de la Nación nro. 251/14 para la XXXIV Edición de la Fiesta Nacional del Montañés en el mes de Agosto de 2014.	27/08/2014
1700	Promulga la Ordenanza N° 10.150, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1701	Promulga la Ordenanza N° 10.151, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1702	Promulga la Ordenanza N° 10.152, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1703	Promulga la Ordenanza N° 10.153, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1704	Promulga la Ordenanza N° 10.154, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1705	Promulga la Ordenanza N° 10.155, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1706	Promulga la Ordenanza N° 10.156, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1707	Promulga la Ordenanza N° 10.157, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1708	Promulga la Ordenanza N° 10.158, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1709	Promulga la Ordenanza N° 10.159, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1710	Promulga la Ordenanza N° 10.160, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1711	Promulga la Ordenanza N° 10.161, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014

1712	Promulga la Ordenanza N° 10.162, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1713	Promulga la Ordenanza N° 10.163, Sesión Ordinaria N° 19.	27/08/2014
1714	Promulga la Ordenanza N° 10.164, Sesión Ordinaria N° 20.	27/08/2014
1715	Promulga la Ordenanza N° 10.165, Sesión Ordinaria N° 20.	27/08/2014
1716	Promulga la Ordenanza N° 10.166, Sesión Ordinaria N° 20.	27/08/2014
1717	Promulga la Ordenanza N° 10.167, Sesión Ordinaria N° 20.	27/08/2014
1718	Promulga la Ordenanza N° 10.168, Sesión Ordinaria N° 20.	27/08/2014
1719	Promulga la Ordenanza N° 10.169, Sesión Ordinaria N° 20.	27/08/2014
1720	Promulga la Ordenanza N° 10.170, Sesión Ordinaria N° 20.	27/08/2014
1721	Promulga la Ordenanza N° 10.171, Sesión Ordinaria N° 20.	27/08/2014
1722	Autoriza la contratación del Sr. Taborda Daniel, el día 30/08/14.	27/08/2014
1723	Asigna teléfono celular a la agente Guido Mariana.	27/08/2014
1724	Autoriza la reposición de la caja chica de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.	27/08/2014
1725	Autoriza la reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo Social.	27/08/2014
1726	Autoriza un adelanto con cargo de rendición al Estudio del Dr. Juan Manuel Dacal para ejecuciones fiscales.	27/08/2014
1727	Transfiere de la cta. cte. del BNA a la cta. cte. BPN la suma de \$376.464 con el objeto de recuperar el monto erogado en la implementación en el período abril-junio 2014 de Convenio Marco de Asistencia y Cooperación con el INSSJP, Acta de Coordinación Específica "Programa Club de Día".	27/08/2014
1728	Aprueba el contrato de uso oneroso con la Empresa de Transporte Pasajeros Vilu SRL, local 17 de la Terminal de Ómnibus, con vigencia hasta 13/08/2015.	27/08/2014
1729	Aprueba el contrato de uso oneroso con la Vía Bariloche/ Empresa Igi Llaima, local de 02 la Terminal de Ómnibus, con vigencia hasta 18/07/2015.	27/08/2014
1730	Aprueba el contrato de uso oneroso con la Empresa San Martín, local 16 de la Terminal de Ómnibus, con vigencia hasta 31/01/2015.	27/08/2014
1731	Abona factura de La Araucana por traslado capacitación Cascos Blancos.	28/08/2014
1732	Transfiere de la cuenta del BNA 10636/50 a la cta cte BPN 109047/23 la suma de pesos ciento ocho mil (\$108.000) con el objeto de recuperar el monto erogado en la prestación del servicio de guardavidas.	28/08/2014
1733	Abona facturas de la Escribana Rubbiolo correspondiente a honorarios profesionales por matriculación de lotes de chacra 28.	29/08/2014

1734	Otorga un aporte con cargo a rendir al ENSATUR para cubrir gastos de la organización de la XXXIV Edición de la Fiesta Nacional de Montañés.	29/08/2014
1735	Designa en comisión al agente José Luis Torres por traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, 5/9/2014.	29/08/2014
1736	Llama elecciones a fin de elegir a dos delegados representantes del personal municipal por ante la Junta de Admisión, Calificación, Ascensor y Disciplinas (JACAD). Mantiene la vigencia de los cargos que dentro de la JACAD ocupan los actuales delegados de los empleados municipales, hasta tanto resulten electos y tomen posesión de sus cargos.	29/08/2014
1737	Designa en comisión de servicios al agente Mario Curruhuinca por traslado a la ciudad de Cipolletti, 30/8/2014.	29/08/2014
1738	Otorga un adelanto con cargo a rendir al Subsecretario de Deportes, Pablo Freire, para solventar gastos vinculados con los Juegos Integrados Neuquinos - Juegos Nacionales Evita 2014.	29/08/2014
1739	Otorga 140 litros de gasoil al señor Alejandro Concha por haber prestado su vehículo camión pluma para traslado de rollizos de la 34º Fiesta Nacional del Montañés.	29/08/2014
1740	Reintegra al Secretario de Turismo y Producción, Salvador Vellido, el dinero abonado de su peculio en el marco del Encuentro Provincial de Economía Social en el Ámbito Rural.	29/08/2014
1741	Abona facturas varias generadas en el marco del Programa Café Cultura de la Secretaría de Cultura de la Nación.	29/08/2014
1742	Abona facturas del señor Pablo Javier Fernández en el marco del festival 'La Música de Todos'.	29/08/2014
1743	Abona derecho de autor a la Sociedad General de Autores de la Argentina por obras desarrolladas en el 7º Festival Internacional de Títeres.	29/08/2014
1744	Abona factura de Andrei Trejsvoiakov por baños químicos.	29/08/2014
1745	Abona facturas de Las Aljabas Florería por 164º Aniversario del Fallecimiento del Gral. Don José de San Martín.	29/08/2014
1746	Comisión Intendente Municipal por traslado a la ciudad de Zapala, 30/8/2014.	29/08/2014
1747	Autoriza la addenda al contrato suscripto oportunamente con la señora Ayelén Huarriz.	29/08/2014
1748	Autoriza la addenda al contrato oportunamente suscripto con el señor Voccia Ricardo.	29/08/2014

1749	Autoriza la addenda al contrato oportunamente suscripto con Aguirre Patricia y Novoa Leonardo mediante Decreto 1434/14..	29/08/2014
1750	Autoriza la contratación con la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Patagónico Ltda., plazo 90 días.	29/08/2014
1751	Autoriza la contratación del señor Taborda Daniel, 6/9/2014.	29/08/2014
1752	Autoriza la contratación del señor Uribarri Santiago, desde 1/9 hasta 31/12/2014.	29/08/2014
1753	Aprueba la prórroga al contrato oportunamente suscripto con la empresa Indarsa, desde el 1/8 hasta el 30/9/2014.	29/08/2014
1754	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función.	01/09/2014
1755	Descuenta y suspende al agente Carlos Zborowski.	01/09/2014
1756	Descuenta y suspende al agente Sergio Durbhan.	01/09/2014
1757	Descuenta y suspende al agente Pablo Soto.	01/09/2014
1758	Concede licencia por maternidad a la agente Johanna Uribe.	01/09/2014
1759	Autoriza la contratación de la Cooperativa de Trabajo Jóvenes Obreros del Sur Ltda. por un plazo de 90 días hábiles.	01/09/2014
1760	Autoriza la contratación del señor Méndez Ulloa Juan Alberto, desde 19/8 hasta 19/12/2014.	01/09/2014
1761	Autoriza la comisión de la agente Lidia Caruso por traslado a la ciudad de Neuquén, desde 1/9 hasta 3/9/2014.	01/09/2014
1762	Anula el contrato suscripto con el señor Bosetti Gustavo, Decreto 2167/13.	01/09/2014
1763	Otorga una ayuda solidaria al agente Narciso René Faundez.	01/09/2014
1764	Abona factura del Dr. Ricardo Antonio Mello por de juntas médicas.	01/09/2014
1765	Aprueba convenio ampliatorio suscripto con el Instituto Provincial de Juegos de Azar destinado a la obra adicional del salón de usos múltiples del Ex Hotel Sol.	01/09/2014
1766	Designa en comisión al agente Alberto Betancur por traslado a la Estancia San Francisco.	01/09/2014
1767	Reconoce en todos sus términos el contrato de comodato de uso vitalicio suscripto con la señora Antonieta Cozza, adultos mayores.	01/09/2014
1768	Reconoce en todos sus términos el contrato de comodato de uso vitalicio suscripto con la señora Sabrina Aburto, adultos mayores.	01/09/2014
1769	Reconoce en todos sus términos el contrato de comodato de uso vitalicio suscripto con la señora Sofia Monetti, adultos mayores.	01/09/2014
1770	Reconoce en todos sus términos el contrato de comodato de uso vitalicio suscripto con el señor Adolfo Carrillo, adultos mayores.	01/09/2014
1771	Reconoce en todos sus términos el contrato de comodato de uso vitalicio suscripto con la señora Orfelina Contreras y José Sandoval Vásquez, adultos mayores.	01/09/2014

1772	Abona ayudas económicas según Ordenanzas 8343/09, agosto/14.	02/09/2014
1773	Contabiliza el descuento efectuado por la Provincia del Neuquén del Convenio Marco de Compromisos, Cooperación Mutua e Intercambio de información con Municipios de la Provincia de Neuquén, período febrero 2013 a julio 2013, por la suma de pesos trescientos veinticuatro mil seiscientos diez y siete.	03/09/2014
1774	Abona ayuda económica a la señora Mollinari Castro María Ester.	03/09/2014
1775	Designa en comisión al Secretario e Turismo, Salvador Vellido, y al Subsecretario de Producción, Andrés Freisztav, por traslado a la ciudad de Neuquén, 4/9/2014.	03/09/2014
1776	Otorga un adelanto con cargo a rendir a la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, Fernanda González, para cubrir gastos del festival 'Divercine y Animachicos 2014'.	03/09/2014
1777	Otorga un adelanto con cargo a rendir, al agente Miguel Cinquini, para la adquisición de un 'Bombín de Embrague'.	03/09/2014
1778	Abona la factura de 'Las Aljabas' por envío de arreglo floral para el sepelio de María Laura Treichel.	03/09/2014
1779	Retiene un porcentaje de los haberes del agente Rodrigo Ramírez.	03/09/2014
1780	Retiene un porcentaje de los haberes del agente José Almazabal.	03/09/2014
1781	Retiene un porcentaje de los haberes del agente Castillo César.	03/09/2014
1782	Da de baja de la administración municipal a la agente María Laura Treichel.	03/09/2014
1783	Prorroga el contrato de fomento de empleo suscripto con la señora Patricia Manríquez.	03/09/2014
1784	Adjudica a la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes un espacio físico ubicado en la planta cero del Ex Hotel Sol, de 264 m2.	03/09/2014
1785	Descuenta y suspende a la agente Analía Mena.	03/09/2014
1786	Designa en comisión de servicios al agente Marcelo Bardelli por traslado a la ciudad de Piedra del Águila, 4/9/2014.	03/09/2014
1787	Efectúa depósito en el BPN, cta. cte. 129/1, de pesos once mil cuatrocientos ochenta y ocho con 65/100 (\$11.488,65), préstamo IADEP.	06/09/2014
1788	Autoriza ausencia del Secretario de Economía y Hacienda, Cdor. Gustavo Damián Calabresi, el día 05/9/2014.	04/09/2014
1789	Otorga al ENSATUR un aporte económico con cargo a rendir en el marco de la promoción turística temporada invernal 2014.	04/09/2014
1790	Designa en comisión de servicios a las agentes Liliana López y Nancy Grin por traslado a la ciudad de Villa La Angostura, 5/9/2014.	04/09/2014

1791	Designa en comisión al Secretario de Desarrollo Social, Carlos Welsh, y los agentes Carlos Barrios, por traslado a la ciudad de Neuquén, 5/9/2014.	04/09/2014
1792	Abona a la Empresa Albus una ayuda directa consistente en dos pasajes para la señora Oporto Teresa.	05/08/2014
1793	Designa en comisión de servicios al Secretario de Desarrollo Social, Carlos Welsh, y a las agentes Paula Tarelli, Astrid Pepiche, Isabel Manganiello, Romina Vergara y Paola Moraga, por traslado a la ciudad de Neuquén, 9/9/2014.	05/09/2014
1794	Designa en comisión al Secretario de Cope, Mario Mazzeo, por traslado a la ciudad e Buenos Aires, desde el 8/9 hasta el 11/9/2014.	05/08/2014
1795	Liquida horas extras a la agente Karina Urra.	05/08/2014
1796	Adjudica a partir del 1/9 al agente Martín Miño la vacante de notificador del juzgado municipal de faltas.	05/08/2014
1797	Adjudica a partir del 1/9 a las agentes Yesica Huascarriague, Carolina Fosbery y Yhonana Uribe las vacantes de administrativa sector mesa de entradas del juzgado municipal de faltas.	05/08/2014
1798	Llama a Licitación Pública nº 1/14 con fecha de apertura de sobres el día 24/9/14, a las 10 hs, para la Concesión del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patógenos generados por los establecimientos inscriptos en el registro municipal de generadores de residuos patógenos.	05/09/2014
1799	Abona a la agente Ana Manosalva Castillo el dinero correspondiente a indumentaria de verano 2010 a 2013.	05/09/2014

DISPOSICIONES DE GOBIERNO

199	Rotese Agte Calderon Legajo 1776 de RSU a SIRVE	06/08/2014
200	Rotar Agente Bravo Legajo 1638, Barreiro Legajo 2136, Pozas Legajo 2042 y Silva Legajo 2053 y Albornoz Legajo 1555 a SIRVE	06/08/2014
201	Rotar Agte Fernandez Legajo 1600 de RSU a SIRVE	06/08/2014
202	Otorgar Adelanto de sueldo Agte Moisés Lagos	07/08/2014
203	Otorgar Adelanto de haberes Agente A Mena \$600	19/08/2014
204	Otorgar Adelanto de haberes Agente Escobar Legajo 522 \$500	19/08/2014
205	Otorgar Adelanto de haberes Agente Rivera Legajo 561 \$1000	19/08/2014
206	Otorgar Agente Escares Legajo 1390 anticipo \$750	22/08/2014
207	Otorgar Ayuda Solidaria Reynoso Legajo 2242	22/08/2014
208	Descontar un día Agente Bustos Legajo 572	22/08/2014
209	Otorgar Ayuda Solidaria Agente Bugui	29/08/2014
210	Descontar un día Agente Fernandez Legajo 1600 y Exhortar	29/08/2014
211	Descontar dos días Agente Valeria Legajo 326	29/08/2014
212	Descontar tres días Agente Damico Legajo 2336	29/08/2014
213	Descontar media jornada Agente Miño	29/08/2014

214	Otorgar Becas de Estudio agentes municipales	29/08/2014
215	Descontar un día Agente Espinosa Legajo 1761 y Exhorto	29/08/2014
216	Rotar Agente Curruhuinca Legajo 1639	02/09/2014
217	Rotar Agente Castillo Legajo 1930 al Arenal	02/09/2014
218	Anular pago recibo 5044986 1872110	02/09/2014
219	Instruir Sumario Administrativo Agente León 1445	02/09/2014
220	Exhortar Agente Molina Legajo 713 por conductas contrarias Estatuto	02/09/2014
221	Descontar un día Agente Mena Legajo 1544	02/09/2014
222	Exhortar Agente E Molina Legajo 713 por conducta impropia	02/09/2014

DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

514	Conceder plan pago Portada Marina E - Tasa s/inmueble y contribución	11/08/2014
515	Conceder plan pago Salha Pablo A - Tasa s/inmueble y contribución	11/08/2014
516	Conceder plan pago Capozzolo Enrique - Tasa s/inmueble y contribución	11/08/2014
517	Conceder plan pago Estancia Los Nires S.A. - Tasa s/inmueble contribución	11/08/2014
518	Conceder plan pago Cruz Sandra Marina - Tasa s/inmueble y contribución	11/08/2014
519	Conceder plan pago Rossi Elisa María V - Tasa s/inmueble y contribución	11/08/2014
520	Conceder plan pago Rossi Elisa María V - Tasa s/inmueble y contribución	11/08/2014
521	Conceder plan pago El Barri Vanina - Tasa s/inmueble y contribución	11/08/2014
522	Conceder plan pago El Barri Vanina - Tasa s/inmueble y contribución	11/08/2014
523	Conceder plan pago Navarrete Zusana - Tasa s/inmueble y contribución	11/08/2014
524	Conceder plan pago Curruhuinca Gustavo - Derechos Edificación	11/08/2014
525	Conceder plan pago Cifuentes Mabel Karina - Derechos Edificación	11/08/2014
526	Conceder plan pago Gonzalez María José - Derechos Edificación	11/08/2014
527	Conceder plan pago Korell Gerardo Gabriel - Derechos Edificación	11/08/2014
528	Conceder plan pago Cabot Alejandro Luis - Derechos Edificación	11/08/2014
529	Conceder plan pago Di Giannantonio Antonio - Derechos Edificación	11/08/2014
530	Conceder plan pago Suarez Pizarro Fernando - Derechos Edificación	11/08/2014
531	Conceder plan pago Toledo Miranda Marlene - Derechos Edificación	11/08/2014
532	Conceder plan pago Castro Adriana - Tasa por Derechos Edificación	11/08/2014
533	Reintegrar Estudio Burgenik-Bertero Asociados \$352,39	12/08/2014
534	Reintegrar Sra. Dominguez Laura N - \$452,92 - Tasa s/inmueble contribución	13/08/2014
535	Otorguese Lic.Com.N° 5803 - Villalobos Jonatan J - "El Jireh" - Despensa	13/08/2014
536	Conceder plan pago Grondona Leonor Mariana - Tasa Derechos Edificación	13/08/2014
537	Conceder plan pago Castro Marcela - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
538	Conceder plan pago Galarza Ignacio Juan - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
539	Conceder plan pago Freire Pablo Luis - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
540	Conceder plan pago Murguía María Marta - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
541	Conceder plan pago Niekuriashchij Natalia - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
542	Conceder plan pago Gatica Eva Beatriz - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
543	Conceder plan pago Sepulveda Aurora - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
544	Conceder plan pago Schaer José - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
545	Conceder plan pago Solanas Stella María - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
546	Conceder plan pago Solanas Stella María - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
547	Conceder plan pago Basterra Andrea - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
548	Conceder plan pago Vazquez Haydee - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
549	Conceder plan pago Cifuentes Mirta - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
550	Conceder plan pago Schillaci Gabriel H - Tasa por Derechos Edificación	13/08/2014
551	Conceder plan pago Grandolio Oscar A - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
552	Conceder plan pago Alvarez Ricardo - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
553	Conceder plan pago Panguilef Barbara S - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014

554	Conceder plan pago Pailacura Gabriela - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
555	Conceder plan pago Vincent - Cassolini - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
556	Conceder plan pago Chocobar Armando E - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
557	Conceder plan pago Calderoni Alejandro C - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
558	Conceder plan pago Gutierrez Isabel B - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
559	Conceder plan pago Yoan Gerardo - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
560	Conceder plan pago Llao Llin S.A. - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
561	Conceder plan pago Sanchez Omar Hector - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
562	Conceder plan pago Groppi Alberto - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
563	Conceder plan pago Fernandez Vanina M - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
564	Conceder plan pago Spinelli Adriana P - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
565	Conceder plan pago Vaisberg Normando - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
566	Conceder plan pago Zanoni Sandra Lucrecia - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
567	Conceder plan pago Ilabarra Luis Arcadio - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
568	Conceder plan pago Rachid Horacio A - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
569	Conceder plan pago Rachid Horacio A - Tasa s/inmueble y contribución	13/08/2014
570	Reintegrar \$ 450.- A Dr. Juan Manuel Dacal Fact 6014 - 6015	13/08/2014
571	Continuidad Lic.Com.Nº 5306 - Orellano Gustavo A - "Repuestos Italia"	14/08/2014
572	Cambio dom.Lic.Com.Nº3325 "Lineas Aereas del Estado-Fuerza Aerea Arg."	14/08/2014
573	Afectación Vehículo Lic.Com.Nº 91 - Moretti Edgardo O -	14/08/2014
574	Otorguese Lic.Com.Nº 5895 - CAPAL - "La Casita de la Miel"	14/08/2014
575	Lic.Com.Nº 91, aplicación Orza 9445/2012, quita del 30% Dist. Mayorista	15/08/2014
576	Lic.Com.Nº 4275, aplicación Orza 9445/2012, quita del 30% Dist. Mayorista	15/08/2014
577	Concédase baja Lic.Com.Nº 2443 - Furno Humberto V - "Drugstore Nanin"	15/08/2014
578	Cambio domicilio Lic.Com.Nº 4632 - Demateo Rocio - Oficina Inmobiliaria	15/08/2014
579	Reintegrar \$587,90 - Sr. Raúl Romero - Tasa Inmueble y contribución	15/08/2014
580	Reintegrar \$ 256,25 - Sra Troncoso Elisa E - Impuesto Patente Automotor	15/08/2014
581	Reintegrar \$ 85,25 - Sra. Matos Valeria - Tasa s/Inmueble y contribución	15/08/2014
582	Otorguese Lic.Com.Nº 5896 - Medina Peguero Gleidy E - "El Colmadito"	15/08/2014
583	Otorguese Lic.Com.Nº 5894 - Escalante-Flores S.H.- "La Nueva Andina"	15/08/2014
584	Reintegrar al Dr. Juan Manuel Dacal \$252,00 - Ejecución fiscal	20/08/2014
585	Cambio domicilio Lic.Com.Nº 5243 - "Amoblamientos de Los Andes" - Lopez	22/08/2014
586	Continuidad Lic.Com.Nº 5349 - Bueno Veronica I - "Del Arte"	22/08/2014
587	Concédase baja Lic.Com.Nº 5617 - Ferraro María I - "Smaken"	22/08/2014
588	Rectifíquese Lic.Com.Nº 3762 - Aserradero y Carpintería Huechulafquen SRL	22/08/2014
589	Concédase baja Lic.Com.Nº 5683 - Heymann G H - "Bachata y Merengue"	22/08/2014
590	Concédase baja Lic.Com.Nº 3365 - Lowey Graciela E - "Nevada"	22/08/2014
591	Continuidad Lic.Com.Nº 2585 - Hansen Mario - "Hansen Rent A Car"	22/08/2014
592	Concédase baja Lic.Com.Nº 4486 - Quirno Costa N - "Pancho Villa"	22/08/2014
593	Concédase baja Lic.Com.Nº 4495 - Quirno Costa N - "Pancho Villa"	22/08/2014
594	Cambio domicilio Lic.Com.Nº 5800 - Burgardt C "Lanas de la Patagonia"	22/08/2014
595	Otórquese a Mena Ana María - beneficio 75% jubilada Orza 6798/06	22/08/2014
596	Eximase Sr. Silva Sergio Hernan - "Derechos de Inhumación"	22/08/2014
597	Otorguese Lic.Com.Nº 5897 - Sangineto Ilari Carla - "CGS Cell Serv.Tecnico"	22/08/2014
598	Conceder plan pago Germann Pablo E - Impuesto Patente Automotor -	22/08/2014
599	Conceder plan pago Glasiuk Luis Maximo - Tasa Derechos Edificación	22/08/2014
600	Conceder plan pago Oneto Rodolfo Oscar - Tasa Derechos Edificación	22/08/2014
601	Conceder plan pago Oneto Rodolfo Oscar - Tasa Derechos Edificación	22/08/2014
602	Conceder plan pago Herrera Victor Manuel - Tasa s/inmueble y contribución	22/08/2014
603	Conceder plan pago Sbarbati Diego A - Impuesto Patente Automotor -	22/08/2014
604	Conceder plan pago Linares Isabel Guillermina - Impuesto Patente Automotor	22/08/2014
605	Conceder plan pago Kozaczek José Victor - Impuesto Patente Automotor	22/08/2014
606	Conceder plan pago Sbarbati Diego A - Impuesto Patente Automotor -	22/08/2014

607	Conceder plan pago Lasala Leandro Miguel - Impuesto Patente Automotor -	22/08/2014
608	Dar de baja Recibos por importe erróneo según anexo I	25/08/2014
609	Conceder plan pago Ferrari Osvaldo Hugo - Impuesto patente automotor	25/08/2014
610	Conceder plan pago Alvarado Alvial Fernando - Tasa s/inmueble y contribuc.	25/08/2014
611	Conceder plan pago Alvarado Alvial Fernando - Tasa s/inmueble y contribuc.	25/08/2014
612	Conceder plan pago Leguizamón Jorge - Tasa s/inmueble y contribuc.	25/08/2014
613	Conceder plan pago Carrasco Leonilda Mirta - Tasa derechos edificación	25/08/2014
614	Conceder plan pago Martin Javier Horacio - Tasa derechos edificación	25/08/2014
615	Conceder plan pago Recio Silvia Gloria - Tasa derechos edificación	25/08/2014
616	Conceder plan pago Castro Ares Marcela - Tasa s/inmueble y contribuc.	25/08/2014
617	Conceder plan pago Mella Perez Violeta E - Tasa s/inmueble y contribuc.	25/08/2014
618	Conceder plan pago Guerra Gabriela - Tasa derechos edificación	25/08/2014
619	Conceder plan pago Guillot Fabricio - Obras Particulares -	25/08/2014
620	Conceder plan pago Marin Hector Jorge - Tasa derechos edificación	25/08/2014
621	Conceder plan pago Barros Roberto Marcelo - Tasa derechos edificación	25/08/2014
622	Conceder plan pago Heredia Bertuol Pablo - Tasa derechos edificación	25/08/2014
623	Conceder plan pago Currumil Wenceslao - Tasa derechos edificación	25/08/2014
624	Conceder plan pago Gatica Eva - Tasa derechos edificación	25/08/2014
625	Conceder plan pago Suarez Pizarro Fernando - Tasa derechos edificación	25/08/2014
626	Conceder plan pago Bergada Horacio Ricardo - Tasa derechos edificación	25/08/2014
627	Conceder plan pago Torrendell Marina - Tasa derechos edificación	25/08/2014
628	Conceder plan pago Amenedo Edgardo Sergio - Tasa derechos edificación	25/08/2014
629	Conceder plan pago Muros Cintia Maria Laura - Tasa derechos edificación	25/08/2014
630	Conceder plan pago Valle Monica Viviana - Impuesto patente automotor	25/08/2014
631	Conceder plan pago Germann Pablo Ernesto - Lic.Comercial 3251	25/08/2014
632	Conceder plan pago Salas Mario Daniel - Lic.Comercial 3937	25/08/2014
633	Conceder plan pago Abramo Rosalinda - Lic.Comercial 2488	25/08/2014
634	Conceder plan pago Germann Pablo Ernesto - Lic.Comercial 3403	25/08/2014
635	Conceder plan pago Garcia Silvina Andrea - Lic.Comercial 3369	25/08/2014
636	Conceder plan pago Baldor Gabriela Irene - Lic.Comercial 5345	25/08/2014
637	Conceder plan pago Montesino Maria - Lic.Comercial 5033	25/08/2014
638	Conceder plan pago Pezzali Pablo - Lic.Comercial 4652	25/08/2014
639	Conceder plan pago Toribio Hernando David - Lic.Comercial 1784	25/08/2014
640	Conceder plan pago Parra Figueroa-Quilapan - Lic.Comercial 2145	25/08/2014
641	Conceder plan pago Ramirez Monica - Lic.Comercial 3704	25/08/2014
642	Conceder plan pago Echenique Silvia Maria de - Lic.Comercial 4335	25/08/2014
643	Conceder plan pago Di Meo Luis - Derechos de Cementerio	25/08/2014
644	Conceder plan pago Ojeda Sandra Angelica - Derechos de Cementerio	25/08/2014
645	Conceder plan pago Curruhuinca Sandra - Derechos de Cementerio	25/08/2014
646	Conceder plan pago Baleani Osvaldo Vicente - Derechos de Cementerio	25/08/2014
647	Conceder plan pago Palavecino Ruben Dario - Tasa s/inmueble y contribuc.	25/08/2014
648	Conceder plan pago Gutierrez Patricia - Tasa s/inmueble y contribuc.	25/08/2014
649	Conceder plan pago Gavazoff Beatriz Silva - Tasa s/inmueble y contribuc.	25/08/2014
650	Conceder plan pago Picco Marcelo Fabian - Tasa s/inmueble y contribuc.	25/08/2014
651	Dar de baja Recibos por importe erróneo según anexo I	25/08/2014
652	Otorguese Lic.Com.Nº 5898 - Fernandez Paula V - "Pronto Pizza"	28/08/2014
653	Concédase baja Lic.Com.Nº 3675 - Arancet Magalí - "Universo"	28/08/2014
654	Concédase baja Lic.Com.Nº 5766 - Caprarullo Gabriela E - "Tu Bijou"	28/08/2014
655	Concédase baja Lic.Com.Nº 4872 - Martín Juan M - "Lavadero Marva"	28/08/2014
656	Concédase baja Lic.Com.Nº 5105 - Barragan Melina F - "Todo Juntas"	28/08/2014
657	Concédase baja Lic.Com.Nº 4184 - Maglione Felix - "The Golfer Shop"	28/08/2014
658	Concédase baja Lic.Com.Nº 675 - Zolezzi Alejandro O - "La Tasca"	28/08/2014

659	Concédase baja Lic.Com.N° 5763 - Barbero Sergio H - "Lo Tres Caracoles"	28/08/2014
660	Concédase baja Lic.Com.N° 5298 - Aranda Ricardo E - "La Nueva Andina"	29/08/2014
661	Concédase baja Lic.Com.N° 5802 - Guevara-Peralta S.H. - "Carpe Diem"	29/08/2014
662	Concédase baja Lic.Com.N° 5899 - Chamorro Santiago F - "Dos de Fierro"	29/08/2014

DISPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION

13	Habilita Establecimiento 'Nonthue' a nombre de Cristian González, Registro Municipal N° 6/027.	02/09/14
----	--	----------

DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

366	Autoriza al Sr. Gabriel Palmero, Organizador del evento "Carrera Desafío Montañés 2014", a utilizar los espacios públicos detallados en Anexo I de la presente en los días y horarios descriptos.	11/08/2014
367	Da Plazo de 180 días al Sr. Abelardo Rivarola propietario del inmueble NC 15-20-46-3266-0000 para dar cumplimiento con la siguiente tarea: Aprobar los planos de cambio de uso y obtener certificado final de obra.	11/08/2014
368	Aprueba los Planos de Conforme a Obra de Viv. Unifamiliar "A" y Depósito y Planos de RHE de Viv. Unif. "B" bajo los términos de la Orza. N° 9410/12, propiedad del Sr. Mirta Obeid según Expte. N° 05000-359/94, Otorga Certificado Final de Obra.	12/08/2014
369	Aprueba los Planos de Demolición y planos de Obra Nueva - Ampliación Quincho propiedad del Sr. Ricardo Lázaro Nogara y Adriana Isabel Wiedmer según Expte. N° 05000-121/14.	12/08/2014
370	Aprueba los Planos de RHE de Viv. Unif. Y Depósito, bajo los términos de la Orza. N° 9410/12 propiedad del Sr. Gerardo Torilla según Expte. N° 05000-3462/89. Otorga el Certificado final de Obra.	12/08/2014
371	Aprobar los planos de RHE de dos (2) viv. Unif. Bajo los términos de la Orza. N° 9410/12 propiedad de los Sres. Fabián Edgardo Gómez y Marisa Andrea Margeri según Expte N° 5000-1314/93	13/08/2014
372	Aprueba los Planos de RHE de Viv. Unif. Propiedad Sr. Aldo Arce y Silvia Elena Canelo según Expte. N° 05000-98/14. Otorga Certificado Final de Obra.	14/08/2014
373	Aprueba los planos de RHE, bajo los términos de la Orza N° 9410/12, propiedad del Sr. Roberto Pedro Pisano (usufructo), según Expte. N° 05000-3264/88.	15/08/2014
374	Aprueba los Planos de Obra Nueva propiedad de la Sra. Leonilda Mirta Carrasco, según Expte. N° 05000-638/13.	15/08/2014
375	Aprueba los Planos de O. Nueva propiedad de la Sra. Maria Ester Neumeyer según Expte. N° 05000-272/11.	15/08/2014
376	Visa los planos de Mensura Particular con Unificación de los Lote 13 y 14, QU 18, San Martin de los Andes, propiedad de Denicolay Jorge Gregorio, Ortega Néstor Rubén, Gonzales Alejandra y Figueras Andrea Guillermina según Nota N° 6803-F°55/14.	15/08/2014
377	Aprueba los Planos de O. Nueva propiedad del Sr. Javier Alejandro Furlan y Romina Alejandra Sosa Rojido según Expte. N° 05000-159/14.	25/08/2014
378	Aprueba los Planos de O. Nueva -prototipos propiedad del Sr. Julio Cesar Pardo, Ezequiel Adrian Perez y Sebastián Perez, según Expte. N° 05000-97/14.	25/08/2014
379	Da Plazo de 180 días al Sr. Jorge Sikora propietario del inmueble NC 15-20-61-7776-0003 para dar cumplimiento con la siguiente tarea: Aprobar los planos de RHE y obtener certificado final de obra.	25/08/2014

380	Aprueba los Planos de RHE , bajo los términos de la Orza. N° 9410/12 propiedad del Sr. Ofelia Giglio y Maria Angélica Giglio , según Expte. N° 05000-57/04. Otorgar el Certif. Final de Obra de Galpón.	25/08/2014
381	Aprueba los Planos de Conforme a Obra propiedad de la Sra . Graciela Olga Rey según Expte. N° 05000-43/13. Otorgar el Certificado final de Obra .	25/08/2014
382	Visa los Planos de Mensura Particular y Subdivisión por el régimen de propiedad horizontal del edificio construido en el lote F QU 59 propiedad Luis P. Pinasco, Sandra L. Yachelini, Eduardo N. Andrei, Marthe E. Minsk, Héctor O. Spirandelli, Juan R. Semino, Carlos E. Semino, Luis F. Pinasco, Gabriel A. Barberis, Luis P. Piñeira S.A. según Nota N° 6919-F°59/14.	25/08/2014
383	Aprueba los Planos de O. Nueva - Ampliación propiedad de la Sra . Luciana Inés Celave según Expte. N° 05000-107/73	26/08/2014
384	Visa los planos de Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Remanente Lote 28 D , parte del Lote E-2 de las CH 8 y 10 de la Vega Maipú - Oscar Rolando Bello según nota N° 7069-F°65/14.	26/08/2014
385	Visa los Planos de Mensura Particular con División del Lote 12-F1 parte del Lote 12-F, 3° Remanente Fracción SE, CH 30, 4° Remanente parte Lote 12 propiedad de los Sres. Creide, Alfonso Angel y Creide Roberto Fortunato según Expte N° 05000-342/14.	26/08/2014
386	Aprueba los Planos de RHE , bajo los términos de la Orza. 9410/12, propiedad de la Sra. Ana María Barletta y Enrique Luis Crespi según Expte.. N° 05000-653/05. Otorga e Certificado Final de Obra.	29/08/2014
387	Otorga Certificado Final de obra propiedad de la Sra. Mariana Veronica Mendoza según Expte. N° 05000-499/07.	29/08/2014
388	Aprueba los planos de RHE, bajo los términos de la Orza. N°9410/12, propiedad de la Sra. Marcela Lorena del Valle según Expte. N° 05000-501/09. Otorga el Certificado Final de Obra de Cochera.	29/08/2014
389	Aprueba los Planos de Obra Nueva propiedad del Sr. Federico Faccin y Franco Fraccin según Expte. N° 05000-307/12.	29/08/2014
390	Visa los Planos de Mensura Particular y División del Lote A de la CH 19, propiedad de la Sra. Ana Maria Dockhorn, según Expte. N° 05000-393/14.	29/08/2014

DISPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

27	Autoriza corte de calles Av . San Martín desde la Calle Elordi hasta Mariano Moreno desde 10:30 hrs. hasta las 21:00 hrs para la realización del Desfile del Montañés , a desarrollarse el 18 de Agosto del 2014.	15/08/2014
28	Autoriza la Baja de la Unid. Dominio ICK-288, marca FIAT, Modelo Siena ELX4P, 2009 que presta servicio en el rubro Remis en la calle Los Saucos 343 B° Alborada. Autoriza el Alta de la Unid. Dominio GRN-431, marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 40 año 2007, misma parada.	25/08/2014

DISPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

10	Abona ayudas económicas según Ordenanza 8343/09, julio 2014.	21-Jul-14
11	Abona ayudas económicas según Ordenanza 8343/09, agosto 2014.	27-Ago-14

DISPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES

5	Designa en comisión de servicios al agente Roberto Chiappino por traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, 9/9/2014.	09-Sep
---	---	--------

LICITACION PUBLICA 1/14

Municipalidad de San Martín de los Andes Provincia del Neuquen

LICITACION PUBLICA Nº 01/2014

"Concesión del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogenos generados por los Establecimientos inscriptos en el Registro Municipal de generadores de residuos patogenos, por el término de 3 (tres) años

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000 (tres mil).-

FECHA DE APERTURA: **24 de Septiembre 2014 - 10,00 Hs.**

LUGAR DE APERTURA: **Salón Municipal, Rosas y Roca S.M. Andes**

VENTA DE PLIEGOS : Del 8 al 12 de septiembre de 2014-Horario de 8 a 13Hs. en

Dpto. Compras Mun. S.M.A., sito en J. M. Rosas y Gral. Roca S. M. de los Andes

CONSULTAS: Dpto.de Compras Te y Fax: 02972-424741 - Horario de 8 a 13

correo electronico: compras@smandes.gov.ar

LAS OFERTAS SERAN RECEPCIONADAS HASTA UNA HORA (1Hs.)

ANTES DEL DÍA Y HORA FIJADA PARA LA APERTURA DE SOBRES .

EDICTO EXPURGO

Municipalidad de San Martín de los Andes Provincia del Neuquen

AVISO DE EXPURGO Documentación Municipal

En el marco de la Ordenanza 6835/06 y el Decreto D.E. 1277/14 de fecha 23/06/2014 se autoriza el **expurgo de documentación municipal** con período de guarda vencido, excluyéndose del mismo Ordenanzas, Resoluciones, antecedentes de Personal y documentación de interés permanente. Se procede a la difusión del acto al que el artículo 2º de la Ordenanza 6835/06 obliga. Obra a disposición de los interesados acta notarial correspondiente y listados para su consulta y formulación de observaciones.

FECHA Y LUGAR DE EXPURGO: Viernes 15 de Agosto del 2014 - Vertedero Municipal.

CONSULTAS: Dirección de Administración y Despacho de la Municipalidad de San Martín de los Andes. TE.02972 413140 de 7 a 14 hs. Correo electrónico: direccion.despacho@smandes.gov.ar; a.segui@smandes.gov.ar - domicilio calle Roca esquina Rosas s/nº- (8370) San Martín de los Andes - Provincia del Neuquén.

A partir de mes de setiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar.

En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales o administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45).

El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén